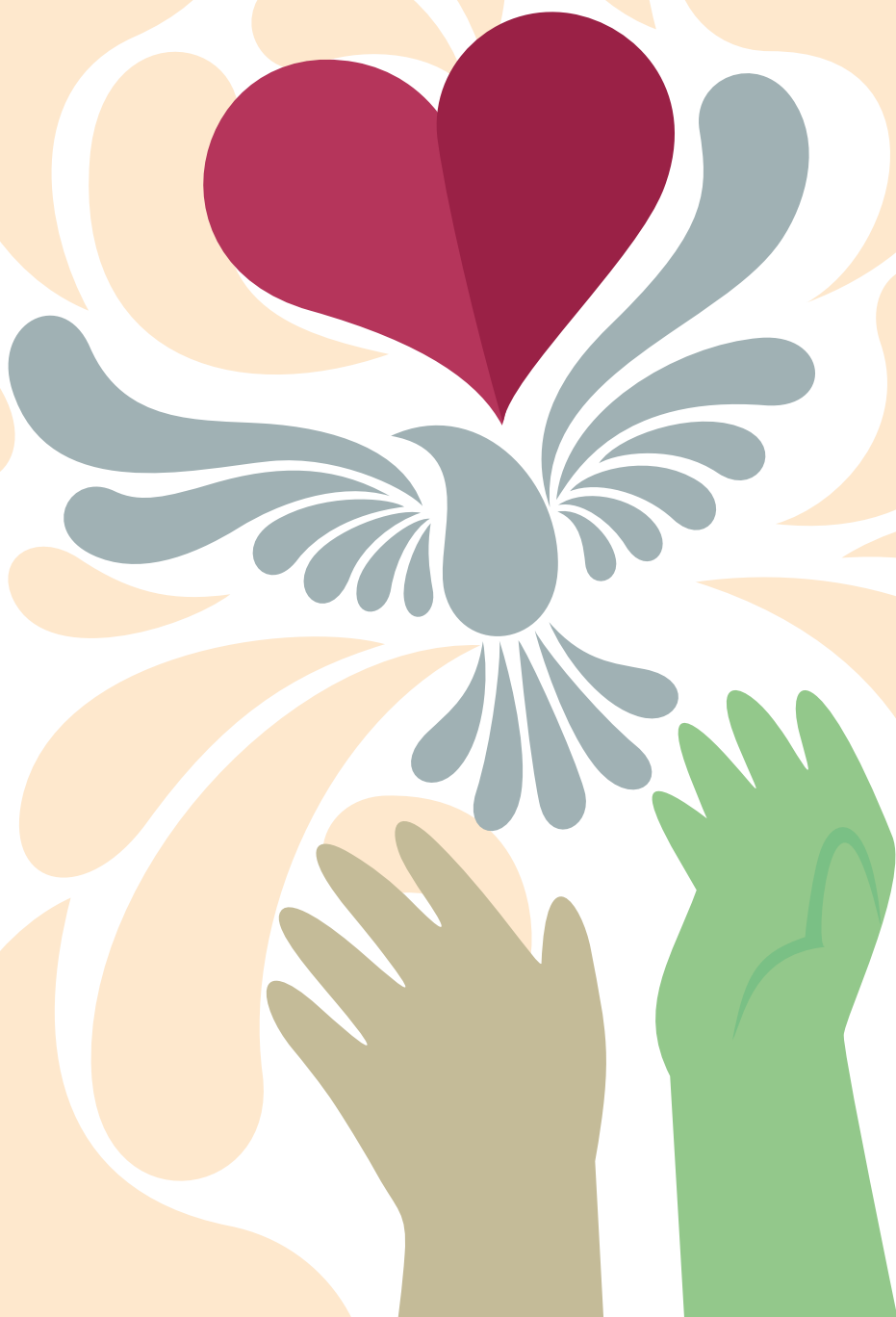




DERECHOS HUMANOS: TEMAS, CASOS Y DISCUSIÓN

Coordinadores:

Blanca Yaquelin Zenteno Trejo y Mario A. Téllez G.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría
de Educación**

CONCYTEP
Consejo de Ciencia y Tecnología
del Estado de Puebla



DERECHOS HUMANOS: TEMAS, CASOS Y DISCUSIÓN

Coordinadores:

Blanca Yaquelin Zenteno Trejo y Mario A. Téllez G.

Blanca Yaquelin Zenteno Trejo
Mario A. Téllez G
Coordinadores

Edyta Markuszewska
Corrección de estilo

Aranza Rebeca Rodríguez Rivera
Diseño editorial y de portada

Primera edición, México, 2024

Sergio Salomón Céspedes Peregrina
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla

Javier Aquino Limón
Secretario de Gobernación del Estado de Puebla

Gabriela Bonilla Parada
*Presidenta del Sistema Estatal para el
Desarrollo Integral de la Familia*

Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario de Educación del Estado de Puebla

Edgar Valentín Garmendía de los Santos
*Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla*

María Belinda Aguilar Díaz
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori
*Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología
del Estado de Puebla*

Luis Gerardo Aguirre Rodríguez
Editor Jefe del Área de Publicaciones

María Ixel Hernández Hernández
Editora del Área de Publicaciones

*Publicado por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla
(CONCYTEP)
B Poniente de La 16 de Sept. 4511,
Col. Huexotitla, 72534. Puebla, Pue.*

ISBN: 978-607-8963-32-4

CÓDIGO IDENTIFICADOR CONCYTEP: C-L-2024-04-5

Esta obra para ser publicada fue dictaminada bajo la modalidad
de pares a doble ciego por expertos en la materia.

La información contenida en este documento puede ser reproducida total
o parcialmente por cualquier medio, indicando los créditos
y las fuentes de origen respectivas.



DERECHOS HUMANOS: **TEMAS, CASOS Y DISCUSIÓN**

Coordinadores:

Blanca Yaquelin Zenteno Trejo y Mario A. Téllez G.

Las opiniones vertidas en el presente documento son responsabilidad única de las y los autores, y no representa la postura de la institución que edita.

INTRODUCCIÓN	1
LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA INICIATIVA DUDH 75	13
<i>Blanca Yaquelin ZENTENO TREJO</i>	
LOS DERECHOS HUMANOS IMPERATIVOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL: HACIA UN MECANISMO INTERAMERICANO DE CUMPLIMIENTO DEL IUS COGENS.....	69
<i>Janeth HERNÁNDEZ FLORES</i>	
EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DEL OMBUDSPERSON EN MÉXICO	109
<i>Ana Cristina GONZÁLEZ RINCÓN</i>	
EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD EN LAS RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	155
<i>Mario A. TÉLLEZ G.</i>	
EL NEOLIBERALISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS. HACIA EL TERCER DECENIO DEL SIGLO XXI	185
<i>Armando OSORNO SÁNCHEZ</i>	
LA ENERGÍA COMO DERECHO Y COMO BIEN COMÚN ANTE LA CRISIS AMBIENTAL. UN ANÁLISIS DESDE LA TEORÍA CRÍTICA.....	235
<i>Daniel SANDOVAL CERVANTES</i>	
CONTRADICCIONES E INCONSISTENCIAS JURÍDICAS EN LA LEGISLACIÓN PENAL. ANÁLISIS CRÍTICO DESDE EL GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS A LOS DELITOS DE ESTUPRO, RAPTO Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD CON FINES SEXUALES EN MÉXICO	289
<i>Jessica COLÍN MARTÍNEZ</i>	

EL NEOLIBERALISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS HACIA EL TERCER DECENIO DEL SIGLO XXI

HUMAN RIGHTS AND NEO-LIBERALISM TOWARDS THE THIRD DECADE OF THE 21ST CENTURY

Armando OSORNO SÁNCHEZ³⁴²

SUMARIO: Introducción. I. El neoliberalismo como corriente filosófica o del pensamiento. II. Origen, desarrollo y efectos del neoliberalismo en México. III. El neoliberalismo en México desde una óptica socio-jurídica. IV. La globalización en México y el neoliberalismo como un mal necesario. V. El neoliberalismo y la necesidad de adoptarlo en México. VI. Las acciones en la instauración del neoliberalismo en México. VII. El decadente neoliberalismo en el tercer decenio del siglo XXI. VIII. La violación a los DD. HH. de los mexicanos en el periodo neoliberal. IX. Conclusiones. X. Fuentes de información y consulta.

Resumen

El problema del neoliberalismo en México hacia el tercer decenio del Siglo XXI radica en que bajo la óptica del gobierno del 2018-2024 es visto como una cuestión disfuncional del sistema económico, social y político del país. En este sentido, se argumenta que las políticas neoliberales han llevado a una concentración de la riqueza y la producción en manos de un pequeño grupo de personas, lo que genera desigualdades y limita el acceso a oportunidades y recursos a la mayoría de la población. El objetivo de este capítulo consiste en presentar un panorama sobre el neoliberalismo en México y cómo este es visto; así, con el uso de técnicas de análisis de datos se da respuesta a la interrogante, ¿el neoliberalismo en México ha

³⁴² Profesor-investigador de la Facultad de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel 1. LGAC: derecho internacional, derecho interno y derechos humanos como eje transversal de la ciencia jurídica, con reconocimiento nacional por Conahcyt. Correo electrónico: armando.osorno@correo.buap.mx y osorno71@hotmail.com

generado mayor desigualdad económica y social debido a la implementación de políticas económicas que han favorecido a las grandes empresas y al sector financiero, en detrimento de la mayoría de la población? Se afirma que el neoliberalismo ha tenido un impacto en la economía, que ha contribuido a la liberalización de los mercados, pero es importante observar que no existe un modelo económico que sea adecuado para todos los países o situaciones.

Abstract

The problem of neoliberalism in Mexico towards the third decade of the 21st century is that, from the perspective of the current government, it is seen as a dysfunctional issue of the country's economic, social, and political system. In this sense, it is argued that neoliberal policies have led to a concentration of wealth and production in the hands of a small group of people, generating inequalities and limiting access to opportunities and resources for the majority of the population. The objective of this article is to present an overview of neoliberalism in Mexico and how it is perceived. By using data analysis techniques, the question is addressed whether neoliberalism in Mexico has generated greater economic and social inequality due to the implementation of economic policies that have favored large companies and the financial sector, at the expense of the majority of the population. It is asserted that neoliberalism has had an impact on the economy, contributing to the liberalization of markets, but it is important to note that there is no economic model that is suitable for all countries or situations.

PALABRAS CLAVE: neoliberalismo, derechos humanos, desigualdad, economía, sistemas.

KEYWORDS: neoliberalism, human rights, inequality, economy, systems.

INTRODUCCIÓN

El problema del neoliberalismo en México bajo el gobierno actual (2018-2024) puede ser visto como una cuestión de disfuncionalidad del sistema económico, social y político del país; en este sentido, se argumenta que las políticas neoliberales han llevado a una concentración de la riqueza y la producción en manos de un pequeño grupo de personas, lo que genera desigualdades y limita el acceso a oportunidades y recursos a la gran mayoría de la población. Además, se sostiene que este modelo promueve una lógica de maximización de beneficios y competencia que puede generar desigualdades para la sociedad en general.

Por otro lado, se argumenta que este modelo ha hecho más vulnerable la economía del país sometiéndolo a una evidente dependencia de los mercados globales, lo que puede limitar su capacidad para proteger a los sectores más vulnerables de la población. Asimismo, se observa que el modelo neoliberal ha llevado a una desregulación del mercado laboral y una precarización de las condiciones de trabajo, lo que puede generar impactos negativos en la calidad de vida de los trabajadores.

Desde la perspectiva del gobierno actual se ha propuesto una política económica que busca reducir la desigualdad social y garantizar el acceso a servicios básicos para todas y todos los mexicanos, promoviendo una mayor participación del Estado en la economía y un enfoque de desarrollo regional y local.

Se busca una mayor intervención estatal en la regulación del mercado laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, así como un mayor control sobre los recursos naturales y una regulación más estricta de los mercados financieros.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 (CPEUM) se construye desde sus cimientos con una estructura ideológica liberalista, entendida esta como una *corriente filosófica o de pensamiento que busca la no intervención del Estado en la decisión de la persona humana*, las reformas que se realizaron de 1920 a 1989 fueron casi siempre en materia política, hubo graves retrocesos; pero no solo fueron retrocesos, en muchas ocasiones fueron avances significativos en lo relativo a la ampliación de algunos derechos sociales. En estas décadas no se modificaron de manera sustancial los rasgos originarios de la CPEUM, pero las reformas posteriores a 1989 tienden a reformarla en su esencia con un perfil ideológico neoliberalista, entendiendo al neoliberalismo como una *corriente filosófica o de pensamiento que busca la no intervención del Estado en la decisión de la persona jurídico colectiva o también llamada persona moral*, y es hasta 2011, con las llamadas “reformas estructurales”, que se logra consolidar su nueva estructura.

I. EL NEOLIBERALISMO COMO CORRIENTE FILOSÓFICA O DEL PENSAMIENTO

El neoliberalismo como corriente filosófica o del pensamiento encuentra su razón de ser en una serie de teorías y principios que sustentan su fundamento.

En un primer momento se abordará la teoría del libre mercado, esta tiene como principal sustento la mínima intervención del Estado en la economía, ya que es la forma más eficiente de promover el crecimiento económico y la óptima asignación de recursos, defiende la libre competencia, la propiedad privada, la eliminación de barreras comerciales, la oferta y la demanda, porque de esta manera se logra un equilibrio económico. Esta teoría fue desarrollada por el economista Adam Smith en su obra “La riqueza de las naciones”.³⁴³

La crítica a esta teoría se observa en el pensamiento keynesiano en la obra *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*³⁴⁴ de John Maynard Keynes, que defiende la intervención del Estado para corregir las fallas del mercado y promover la estabilidad económica; también Karl Marx, en su obra *El capital*, critica el libre mercado y se inclina por un sistema económico más igualitario, ya que el libre mercado puede llevar a la concentración de la riqueza, la explotación laboral y la falta de equidad social.

Adam Smith sostuvo que el libre mercado es capaz de regular eficientemente la economía y maximizar el bienestar general mediante:

- El pleno empleo, debido a la búsqueda individual de beneficios y la competencia empresarial.
- La acumulación de capital.

³⁴³ Smith, Adam, *La riqueza de las naciones*, pp. 307 – 351. Disponible en: <https://play.google.com/books/reader?id=V4NxAwAAQBAJ&pg=GBS.PP1&hl=es>

³⁴⁴ Maynard Keynes, John, *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*, 4ª ed., trad. de Juan Carlos MorenoBridyRafaelMárquezArias, México, FondodeCulturaEconómica, 2003, https://www.google.com.mx/books/edition/Teor%C3%ADa_general_de_la_ocupaci%C3%B3n_el_inte/eUFkCgAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Teor%C3%ADa+general+del+empleo,+el+inter%C3%A9s+y+el+dinero&printsec=frontcover

- La competencia y el libre intercambio, ya que ambos asignan recursos y generan beneficios para todos.
- La importancia del ahorro y la inversión como motores del crecimiento económico, destacándose como factores determinantes.
- La limitación del Estado en la economía, enfocándose principalmente en garantizar la propiedad y hacer cumplir los contratos.
- La maximización de la producción y el bienestar, logrando así un equilibrio general.

Al contrario, Keynes observa que el mercado no siempre se autorregula y puede caer en situaciones de desempleo y recesión, por lo que es necesaria la intervención del Estado a partir de las siguientes razones:³⁴⁵

- El mercado puede caer en una situación de desequilibrio, por lo que se requiere la intervención del Estado para estabilizarlo.
- El Estado tiene un papel activo en la gestión de la demanda a través de políticas fiscales y monetarias para mantener la estabilidad económica, fomentar el pleno empleo y reactivar la economía.

Keynes sostiene que los ciclos son propios del sistema capitalista y pueden agravarse sin intervención estatal. Es importante destacar que el debate entre Smith y Keynes ya ha sido objeto de análisis y discusión en la literatura económica y existen múltiples fuentes que profundizan en cada una de estas teorías y sus implicaciones, razón por la cual en el presente capítulo no se profundizará en ello.

El siguiente apartado intenta explicar el origen, desarrollo y efectos del liberalismo en México como antecesor del neoliberalismo.

³⁴⁵ Ros Jaime, La Teoría General de Keynes y la macroeconomía moderna, investigación económica, vol. LXXI, 279, enero-marzo de 2012, pp. 19-37, <https://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v71n279/v71n279a2.pdf>

II. ORIGEN, DESARROLLO Y EFECTOS DEL NEOLIBERALISMO EN MÉXICO

En cuanto al origen del neoliberalismo es importante para una mejor comprensión observar el surgimiento de liberalismo como antecesor de este, haciendo un breve panorama histórico desde la Revolución Francesa (RF), en la que se buscaba *ya con una ideología liberalista* derrocar el sistema monárquico absolutista y establecer un sistema político basado en los principios de la soberanía popular, y la separación de poderes, para así poner fin al poder ilimitado del rey y establecer un gobierno representativo y democrático. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 (DDHyC) fue el producto resultante de la RF y el instrumento jurídico que logró establecer un nuevo sistema de gobierno basado en los principios de soberanía popular y representación política, superando al antiguo régimen monárquico y estableciendo una república basada en la voluntad de los ciudadanos.³⁴⁶ También tuvo como objetivo la abolición de los privilegios de la nobleza y el clero, logrando la igualdad ante la ley y la eliminación de los privilegios hereditarios que beneficiaban a una minoría, estableciendo la protección de derechos como la libertad individual, la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de pensamiento, como derechos fundamentales de todo ciudadano,³⁴⁷ así como la instauración de un sistema económico más justo y equitativo, logrando:

- El establecimiento de la propiedad privada y la libre iniciativa económica.
- La construcción de una sociedad más igualitaria tanto económica como social.

³⁴⁶ Cfr. McPhee, Peter, *The French Revolution, 1789-1799*, Oxford, Oxford University Press, 2016, https://www.google.com.mx/books/edition/The_French_Revolution_1789_1799/cfDmJX3QhIkC?hl=es-419&gbpv=1&dq=The+French+Revolution,+1789-1799&printsec=frontcover

³⁴⁷ Hobsbawm, Erick, *La era de la revolución 1789-1848*, 3ª ed., trad. de Felipe Ximénez de Sandoval, Barcelona, Editorial Libros de Historia, 2005, https://www.google.com.mx/books/edition/La_era_de_la_revolucion_%C3%B3n_1789_1848/sGDSwi_NIAEC?hl=es419&gbpv=1&dq=Revoluci%C3%B3n+francesa+donde+se+buscaba+derrocar+el+sistema+mon%C3%A1rquico+absolutista+y+establecer+un+sistema+pol%C3%ADtico+basado+en+los+principios+de+la+soberan%C3%ADa&printsec=frontcover

- La imparcialidad de la justicia poniendo fin a la arbitrariedad y la corrupción en el sistema judicial.
- La justa distribución de los recursos.
- La mejor difusión del conocimiento, garantizando el acceso a la educación y la formación de ciudadanos informados y conscientes de sus derechos y deberes.
- La movilidad social en la cual todos los individuos tuvieran derechos y deberes iguales ante la ley, independientemente de su origen social o su religión.

De lo anterior, podemos observar que esta búsqueda de nuevos derechos se enfocó en la persona humana y no en los derechos de la persona jurídica colectiva o persona moral.

Poco más de 100 años después de lo antes mencionado, en México se promulga la CPEUM, y en su estructura se tiende a reconocer derechos a la persona humana dentro de los cuales podemos observar postulados provenientes de la RF como la libertad, la igualdad y la propiedad, esta corriente filosófica, ideológica o del pensamiento se replica en esta constitución y también se busca liberar a la persona humana de los excesos del poder del Estado; después de 1917 México es un país con bases liberalistas e inicia una complicada serie de procesos sociales, políticos y económicos.

Después de la Segunda Guerra Mundial (en México 1939-1945) surge un fenómeno denominado globalización, que se desarrolla con mayor plenitud en las décadas de los cincuenta, sesenta y posteriores, donde lograron alcanzarse al menos en América Latina tasas de crecimiento tres veces mayores que cien años atrás.³⁴⁸ La economía se tornó favorable para el crecimiento y la posibilidad de relacionarse con otros mercados del mundo, esto convierte a dicho fenómeno en algo muy dinámico que ofrece nuevos retos a las leyes de países subdesarrollados, ya que presenta contrariedades respecto a leyes que protegen a la clase trabajadora, al medio ambiente y a las maneras tradicionales de realizar transacciones e intercambios con otras empresas.

³⁴⁸ CEPAL, (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), *Globalización y desarrollo*, <https://www.cepal.org/es/comunicados/globalizacion-desarrollo>

México no fue la excepción a este fenómeno globalizador y tampoco a los nuevos retos a los que se enfrentó su sistema jurídico, puesto que de manera muy particular existieron varias industrias que incorporaron al país a dicho fenómeno globalizador, tales como:

- La industria petrolera. Si bien es cierto que “México había tenido un primer auge petrolero en 1920, coincidiendo con la Revolución Mexicana de 1910 (RM), fue después de la nacionalización del petróleo en 1938 que la explotación de este fue crucial, y a finales de los setenta cuando el presidente José López Portillo enfrentó un segundo auge petrolero como resultado del incremento en las reservas petroleras del país y en los precios internacionales del crudo”.³⁴⁹
- La industria manufacturera y textil. El país experimentó un crecimiento significativo de esta industria en el periodo de 1920-1940, derivado de las importaciones y el fomento a la producción nacional.
- La industria automotriz. En el periodo de 1925-1960 empresas como Ford y General Motors instalaron distintas armadoras de autos, impulsando aún más el desarrollo de esta industria en el país. “El desarrollo de la industria automotriz en México es el resultado de una serie de sucesos y transformaciones que incluyen, por un lado, la evolución hacia la globalización del sector en el nivel internacional, así como el alineamiento a la política industrial en el nivel nacional, aspectos que le han permitido mantener un proceso de evolución constante”.³⁵⁰
- La industria de la tecnología de la información. Con los avances tecnológicos, el país experimentó un crecimiento exponencial de 1980 a 1990 con la producción de *software*, servicios de tecnología y electrónica.

³⁴⁹ Cfr. Rabasa Kovacs, Tania, “Auges petroleros en México: sucesos fugaces”, *Economía UNAM* [en línea], vol.10, núm. 29, 2013, pp. 35-55, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2013000200003&lng=es&nrm=iso

³⁵⁰ Miranda, Arturo Vicencio, “La industria automotriz en México: Antecedentes, situación actual y perspectivas”, *Contaduría y Administración* [en línea], núm. 221, 2007, pp. 209-246, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422007000100010&lng=es&nrm=iso

Una serie de industrias aunadas a esta, como la industria de alimentos y bebidas, y la industria farmacéutica a partir de 1990, la industria energética renovable a partir de 2000, la industria aeroespacial a partir de 2010, entre muchas más, obligan al sistema jurídico a replantear los rasgos originarios de la constitución (*liberalista*) para dar prioridad al neoliberalismo. En el siguiente apartado se explicará más a fondo el desarrollo de dicho fenómeno.

En cuanto al desarrollo del neoliberalismo en el mundo, en América Latina y en México, podemos decir que, debido a la pujante dinámica del fenómeno globalizador empezaron a desarrollarse jurídicamente cambios significativos, surgiendo nuevos actores y figuras para la regulación de dicho fenómeno dentro de los cuales se describen algunos de los más relevantes:

- La Cámara de Comercio Internacional.³⁵¹ Es una entidad creada con fines específicos de cooperación económica a largo plazo, con un mercado de carácter profesional corporativista y de defensa de los intereses de sus miembros; sus tres objetivos son:
 - » Fomentar e impulsar el comercio a nivel global, eliminando todas las trabas existentes.
 - » Impulsar la economía de mercado en cualquier parte del planeta.
 - » Promover la autorregulación de los negocios, facilitando el comercio a nivel práctico.³⁵²

³⁵¹ En la reunión en Atlantic City que tuvo lugar entre los días 20 a 24 de octubre de 1919, empresarios de cinco países aliados abordaron no solo la reconstrucción económica tras la guerra, sino también la formación de una organización permanente de representación del comercio internacional, naciendo así la Cámara de Comercio Internacional. La organización se creó con sede en París, de conformidad con la Ley del 1 de julio de 1901 y bajo el liderazgo de Étienne Clémentel, quien fue su primer presidente.

³⁵² Cavaller, Misericordia, *La Cámara de Comercio Internacional: Una breve historia*, 2020, https://www.iccspain.org/wp-content/uploads/2022/01/La-ICC_Una-breve-historia_eBook.pdf

- El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) sus principios son:
 - » El comercio sin discriminación.
 - » El trato de la nación más favorecida.
 - » La consolidación arancelaria.
 - » La estabilidad base para el comercio mediante el trato nacional.
 - » La eliminación de restricciones cuantitativas, excepciones, salvaguardias, consultas, solución de controversias y proceso de integración.

La participación de México fue planteada como premisa fundamental para asegurar que la vinculación de la estructura productiva nacional con la economía mundial fuera eficiente, pero sobre todo que garantizara a los productores mexicanos el acceso a condiciones similares a la de sus competidores del exterior en un ambiente de justicia y equidad.

La participación de México permitiría la apertura a los mercados internacionales para los productos mexicanos y con esto superar o eliminar las medidas proteccionistas que aplicaban los gobiernos de los países con los que México sostenía relaciones comerciales. El proceso de adhesión se inició formalmente el 27 de noviembre de 1985.³⁵³

En relación con los efectos del neoliberalismo en México podemos decir que a partir de la década de los ochenta se adoptaron políticas neoliberales bajo la presidencia de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), conocido como el primer presidente neoliberalista de México; estas políticas se intensificaron durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), y es aquí donde se implementaron algunas reformas que abrieron aún más la economía al comercio internacional.³⁵⁴

³⁵³ Osorno Sánchez, Armando, *El contrato llave en mano. Turnkey contract*, México, BUAP, 2012, p. 14.

³⁵⁴ Camp, Roderic Ai, *Mexican Political Biographies, 1935-2009*, Austin, University of Texas Press, 2011, https://www.google.com.mx/books/edition/Mexican_Political_Biographies_1935_2009/t3paBAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Mexican+Political+Biographies,+1935-2009&printsec=frontcover

El neoliberalismo logró reducir el papel que juega el Estado en la economía con la privatización de empresas, servicios públicos y la apertura a la inversión extranjera, esto generó diversas críticas sobre las desigualdades socioeconómicas y la creciente brecha entre ricos y pobres, generando también consecuencias en diversos sectores de la sociedad.³⁵⁵

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) firmado por México en 1994 permitió dar un paso más al modelo neoliberal en su carrera hacia la consolidación; a través de este se multiplicó el comercio y la inversión extranjera, lo que tuvo un fuerte impacto en la economía mexicana.

A pesar de los discursos en favor de esta corriente ideológica, también han existido a manera de resistencia cuestionamientos sobre sus políticas, razón por la cual se han buscado alternativas y propuestas más inclusivas y justas, se ha planteado la necesidad de repensar el modelo económico y promover políticas que reduzcan la desigualdad y protejan los Derechos Humanos (DD. HH.) de los más vulnerables. En la actualidad el neoliberalismo continúa siendo una corriente dominante, pero con el gobierno actual (2018-2024) ha entrado en decadencia, ya que ha surgido un cuestionamiento creciente hacia sus fundamentos y prácticas, resultando en reformas constitucionales que representan retrocesos, tanto es así que se ha criticado al ejecutivo federal en turno de tener la intención de regresar a México a los años sesenta o setenta.

Desde la óptica de David Harvey para que cualquier forma de pensamiento se convierta en dominante tiene que presentarse un aparato conceptual que sea sugerente para nuestras intuiciones, nuestros instintos, nuestros valores y nuestros deseos, así como también para las posibilidades inherentes al mundo social que habitamos. Si esto se logra, este aparato conceptual se injerta de tal modo en el sentido común que pasa a ser asumido como algo dado y no cuestionable.

³⁵⁵ Calva, José Kuis (coord.), *Globalización y bloques económicos: mitos y realidades*, México, Miguel Ángel Porrúa-UNAM, 2007, https://www.google.com.mx/books/edition/Globalizaci%C3%B3n_y_bloques_econ%C3%B3micos/w6cqjMp5TcEC?hl=es-419&gbpv=1&dq=El+TLCAN+y+la+globalizaci%C3%B3n+neoliberal&printsec=frontcover

Los fundadores del pensamiento neoliberal tomaron el ideal político de la dignidad y de la libertad individual como pilar fundamental, que consideraron ‘los valores centrales de la civilización’; en su opinión, estos valores se veían amenazados no solo por el fascismo, las dictaduras y el comunismo, sino por todas las formas de intervención estatal que sustitúan con valoraciones colectivas la libertad de elección de los individuos.

La idea de dignidad y de libertad individual son conceptos poderosos y atractivos por sí mismos. Estos ideales reafirmaron a los movimientos disidentes en Europa del Este y en la Unión Soviética antes del final de la Guerra Fría. Los movimientos estudiantiles que sacudieron el mundo en 1968 desde París y Chicago hasta Bangkok y Ciudad de México estaban en parte animados por la búsqueda de una mayor libertad de expresión y de elección individuales. En términos generales, estos ideales atraen a cualquier persona que aprecie la facultad de tomar decisiones por sí misma.³⁵⁶

³⁵⁶ Harvey, David, y Varela Mateos, Ana, *Breve historia del neoliberalismo* (título original: *A Brief History of neoliberalism*), Oxford, Oxford University Press, 2005, https://www.google.com.mx/books/edition/Breve_historia_del_neoliberalismo/EMduN4ZDNAUC?hl=es-419&gbpv=1&dq=Breve+historia+del+neoliberalismo&printsec=frontcover

III. EL NEOLIBERALISMO EN MÉXICO DESDE UNA ÓPTICA SOCIO-JURÍDICA

El Derecho como herramienta reguladora de conductas y respuesta a las necesidades sociales ha tenido una gran trayectoria y lo observamos desde lo que conocemos como:

- El Derecho Antiguo (3000 a.C.-476 d.C.).³⁵⁷
- El Derecho Medieval (476 d.C.-1453 d.C.).³⁵⁸
- El Derecho Moderno (1453 d.C.-1789 d.C.). En esta etapa el derecho experimentó cambios como: la aparición de los sistemas legales nacionales. La consolidación del Estado moderno y el desarrollo de Códigos legales, como el Código Napoleónico en Francia, que buscaban unificar y sistematizar el derecho.³⁵⁹
- El Derecho Contemporáneo (1789 d.C. en adelante). Como ya se dijo *supra*, a partir de la RF evolucionó el derecho para abordar las necesidades sociales y proteger los derechos individuales; además sucedieron movimientos de independencia en América Latina surgiendo así la promulgación de constituciones que garantizaban derechos fundamentales y se establecieron sistemas legales más efectivos.³⁶⁰
- El Derecho Internacional (siglo XX). Ha ganado relevancia por el aumento de la interconexión global en la regulación de las relaciones entre Estados y la protección de los DD. HH. a nivel global, derivado de acuerdos entre Estados (tratados internacionales) y organismos internacionales para abordar problemas comunes de la comunidad internacional.

³⁵⁷ Características del derecho en las civilizaciones mesopotámicas: Código de Hammurabi, "Hammurabi's Code of Laws", <https://avalon.law.yale.edu/ancient/hamframe.asp>. Derecho en la antigua Grecia: Leyes de Solón y el derecho en la polis, "The Laws of Solon", <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-autonoma-san-francisco/derecho-civil/derecho-griego-antiguo/56648730>. Derecho romano: El Derecho de las Doce Tablas y el desarrollo del ius civile, "The Twelve Tables", <https://sourcebooks.fordham.edu/ancient/12tables.asp>

³⁵⁸ Estrada Alonso, Manuel, *Evolución del Derecho Medieval Español*, España, Editorial Académica Española, 2012, https://www.google.com.mx/books/edition/Evoluci%C3%B3n_Del_Derecho_Medieval_Espa%C3%B3l/011jLwEACAAJ?hl=es-419

³⁵⁹ Orozco Archirey, Carlos Andrés, "La caracterización del derecho en la construcción del estado moderno", *Revista de Derecho* [en línea], 2002 (17), pp. 234-247, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85101714>

³⁶⁰ Sánchez, Ángel Ricardo, "El sentido de la Revolución Francesa y sus utopías", *Praxis Filosófica* [en línea], 2005 (20), pp. 87-112, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=209020317004>

En México la promulgación de la CPEUM sentó las bases para la construcción del Estado mexicano moderno, estableciendo principios como el de justicia social, la propiedad ejidal, la participación del Estado en la economía y los derechos laborales; desde una óptica jurídica podemos observar que su construcción se hizo con la experiencia que se tenía hasta ese momento, es por ello que la estructura constitucional encontraba su respaldo en el liberalismo.

Este fenómeno evolutivo del liberalismo y su transición hacia el neoliberalismo en México se intentará explicar en una línea del tiempo con cinco diferentes etapas, observando cómo ciertos factores políticos influyeron en la economía mexicana.

Las etapas son las siguientes: de 1789 a 1889 con una tendencia hacia el liberalismo, de 1889 a 1989 predominantemente liberalista, de 1989 a 2011 con una tendencia de transición hacia el neoliberalismo, de 2011 a 2018 neoliberalista, de 2018 a 2024 con un neoliberalismo cuestionado y en decadencia.

Tabla 1. México: fenómeno evolutivo del liberalismo al neoliberalismo 1789-1889

Periodo	Corriente filosófica	Factores políticos que influyeron en la economía mexicana
Economía mexicana 1789-1889	Tendencia hacia el liberalismo	1. Influencia colonial: bajo el dominio español la economía se sostenía por la extracción de recursos naturales, el comercio se encontraba regulado por el monopolio español, limitando el desarrollo económico autónomo.³⁶¹ 2. Independencia 1821: permitió estabilidad política y un mejor control sobre la economía, pero los frecuentes cambios de gobierno dificultaron el desarrollo económico sostenido. 3. Liberalismo económico: durante el siglo XIX México adoptó principios de liberalismo. 4. Crecimiento de la industria y el comercio: durante el siglo XIX se impulsó la industrialización, se crearon fábricas textiles, entre otras, y se establecieron empresas extranjeras en el país. 5. Inestabilidad financiera y deuda externa: durante el siglo XIX se enfrentaron desafíos financieros, se incrementó la deuda externa, se experimentó la dependencia de materias primas y los desequilibrios fiscales.³⁶²

Fuente: elaboración propia con información obtenida de la fuente citada al pie de página.

³⁶¹ Barbosa Ramírez, René, *La estructura económica de la nueva España* (1519-1810), 7ª ed., México, Siglo XXI Editores, 1981, pp. 85 – 102. https://www.google.com.mx/books/edition/La_estructura_econ%C3%B3mica_de_la_Nueva_Esp/5KP9BNPDxv4C?hl=es-419&gbpv=1&dq=economía+mexicana+colonía&printsec=frontcover

³⁶² Bertrad, Michely Moutoukias, Zacarías, *Cambio Institucional y fiscalidad: Mundo Hispánico 1760-1850*, Madrid, Casade Velázquez, 2018, pp.215–230. Disponible en: https://www.google.com.mx/books/edition/Cambio_institucional_y_fiscalidad/EedcDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=econom%C3%ADa+Mexico+independiente&printsec=frontcover

Tabla 2. México: fenómeno evolutivo del liberalismo al neoliberalismo 1889-1989³⁶³

Periodo	Corriente filosófica	Factores políticos que influyeron en la economía mexicana
Economía mexicana 1889-1989	Liberalismo	1. Modelo de sustitución: en gran parte del siglo XX se adoptó un modelo de desarrollo denominado “industrialización por sustitución de importaciones”, este buscaba fomentar la producción interna reduciendo las importaciones; también se promovió la creación de industrias nacionales a través de políticas proteccionistas y el desarrollo de la infraestructura. 2. Nacionalización de recursos: en el periodo posrevolucionario, el Estado nacionalizó gran parte de los recursos, entre otros la industria petrolera en 1938, esta medida buscaba el control estatal sobre los recursos naturales para financiar el desarrollo económico del país. 3. Crecimiento y estabilidad: de 1940 a 1970 la economía experimentó un crecimiento acelerado con tasas de crecimiento promedio de 6 % anual, se implementaron políticas de desarrollo industrial y se fomentó la inversión, así se logró mantener la estabilidad económica y control inflacionario. 4. Deuda y ajustes estructurales: a partir de 1980, se enfrentó una crisis económica ocasionada por la deuda externa, la cual obligó a realizar ajustes estructurales recomendados por el FMI y el BM; se implementaron políticas de apertura económica, privatización y liberalización financiera.

Fuente: elaboración propia con información obtenida de la fuente citada al pie de página.

Tabla 3. México: fenómeno evolutivo del liberalismo al neoliberalismo 1989-2011³⁶⁴

Periodo	Corriente filosófica	Factores políticos que influyeron en la economía mexicana
Economía mexicana 1989-2011	Tendencia hacia el neoliberalismo	1. Apertura comercial: en los años ochenta se implementaron políticas de apertura comercial y liberalización económica que promovieron el comercio con EE.UU. y Canadá. 2. Crisis financiera de 1994-1995: resultado de esto se tomaron medidas de ajuste y se implementaron programas de rescate financiero por parte del gobierno y el FMI. 3. Privatización: en los años noventa se privatizaron ciertos sectores de la economía para aumentar la eficiencia y la competitividad, así como atraer inversión extranjera. 4. Modernización y desarrollo tecnológico: también en los años noventa se experimentó un crecimiento en la industria manufacturera y se impulsó el desarrollo tecnológico para fortalecer la innovación y la competitividad.

Fuente: elaboración propia con información obtenida de la fuente citada al pie de página.

³⁶³ Vargas Hernández José Gpe. Liberalismo, Neoliberalismo, Postneoliberalismo, Revista Mad. N° 17, Septiembre de 2007. Departamento de Antropología. Universidad de Chile. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311224745005>

³⁶⁴ Calva, José Luis. La economía mexicana en su laberinto neoliberal. El trimestre econ [online]. 2019, vol.86, n.343 [citado 2024-02-28], pp.579-622. Autor disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448718X2019000300579&lng=es&nrm=iso>. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448718X2019000300579.

Tabla 4. México: fenómeno evolutivo del liberalismo al neoliberalismo 2011-2018

Periodo	Corriente filosófica	Factores políticos que influyeron en la economía mexicana
Economía mexicana 2011-2018	Neoliberalismo	1. Reformas estructurales: en 2011 se implementaron importantes reformas a la CPEUM en sectores como energía, educación y telecomunicaciones, buscando promover la competitividad, la inversión y el crecimiento económico a largo plazo. 2. Integración económica regional: en la búsqueda del fortalecimiento económico regional se logró la firma de acuerdos comerciales con diversos países y regiones. 3. Desigualdad y pobreza: los avances económicos traen consigo nuevos retos, la desigualdad y la pobreza fueron los más destacados, provocando la necesidad de implementar políticas que promovieron una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico. 4. Transformación digital: en los últimos años se busca impulsar la economía del conocimiento, así como la transformación digital, razón por la cual se han implementado políticas que fomentan la adopción de tecnologías digitales, la innovación y fortalecimiento de la industria tecnológica.

Fuente: elaboración propia con información obtenida de la fuente citada al pie de página.

Tabla 5. México: fenómeno evolutivo del liberalismo al neoliberalismo 2018-2024

Periodo	Corriente filosófica	Factores políticos que influyen en la economía mexicana
Economía mexicana 2018-2024	Neoliberalismo cuestionado y en decadencia	1. Crítica al modelo económico neoliberal: el neoliberalismo ha provocado desigualdad, exclusión social y concentración del poder económico; las políticas de libre mercado han beneficiado a las élites económicas y rezago a otros sectores de la sociedad. 2. Búsqueda de un nuevo modelo económico: debido a las crisis financieras y económicas que ha generado el neoliberalismo se trabaja para lograr una intervención estatal activa que ponga mayor énfasis en la redistribución de la riqueza. 3. Cuestionamiento a la desregulación y liberalización: estas han generado, concentración del poder económico, falta de competencia, precarización laboral, explotación de recursos naturales sin control, entre muchos otros, también se busca mejorar la regulación estatal sobre los mercados, con políticas que protejan el interés público. 4. Enfoque al bienestar social: el neoliberalismo, según argumento del gobierno actual, ha puesto énfasis en maximizar la eficiencia económica y el crecimiento del PIB, ignorando la equidad, la justicia y bienestar social de los gobernados, por lo que es necesario promover una economía inclusiva que atienda las necesidades de todos los sectores de la sociedad, y el fácil acceso a la educación, la salud, la vivienda y otros servicios básicos.³⁶⁵

Fuente: elaboración propia con información obtenida de la fuente citada al pie de página.

³⁶⁵ Espinoza José Carlos y Rodríguez-Burgos Karla, Política económica neoliberal en México, Revista Enfoques, versión impresa pp. 55 – 102, Vol. XX, N°37, 2022. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8974614.pdf>.

En una primera etapa, de 1789 a 1889, encontramos la progresiva consolidación del liberalismo en acontecimientos como:

- La influencia de la Ilustración en el pensamiento liberal (siglo XVIII).
- La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).
- Las ideas de filósofos como John Locke (Wrington, Somerset, 1632-Oaks, Essex, 1704) y Montesquieu (La Brède, Burdeos, 1689-París, 1755) influyeron en el desarrollo del liberalismo.
- El liberalismo y el sistema parlamentario que promovió la adopción de estos sistemas como forma de gobierno (siglo XIX).³⁶⁶
- El liberalismo económico y la teoría del libre mercado.
- La Revolución industrial y el liberalismo económico que impulsó la libre empresa y el libre comercio (siglo XIX).
- El liberalismo y la lucha por los derechos civiles como la abolición de la esclavitud, la formación de naciones, el surgimiento del constitucionalismo, los derechos de las mujeres.

El liberalismo y sus postulados: libertad, igualdad y propiedad empezaron a difundirse con mayor fuerza con la Revolución Norteamericana de 1776 (RN), la RF en 1789 y los procesos independentistas en América Latina a partir de 1810; el liberalismo alcanzó su auge en México³⁶⁷ aproximadamente en 1889.³⁶⁸

³⁶⁶ Rubio Núñez, Rafael, y Vela Navarro-Rubio Ricardo, *El Parlamento en el Siglo XXI*, Barcelona, Editorial UOC [en línea], 2018, https://reader.digitalbooks.pro/book/preview/104724/x01_9788490644300_portada-1/-?1687050102774

³⁶⁷ Núñez García, Víctor M., "Los orígenes del liberalismo mexicano: Elites y grupos de poder en Puebla (1833-1857)", *Secuencia* [en línea], núm. 78, 2010, pp. 43-87, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-034820100003000002&lng=es&nrm=iso

³⁶⁸ En 1900 México inicia el siglo bajo una paz porfiriana que logra mantenerse por poco más de 30 años. Cfr. Rionda Ramírez, Jorge Isauro, "El liberalismo en México", *Caleidoscopio*, 2007, pp. 217-218, <https://www.google.com/search?q=el+liberalismo+en+m%C3%A9xico+pdf&oeq=el+liberalismo+en+m%C3%A9xico+pdf&aqs=chrome..69i57j0i22i30l3.87400627j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8#:~:text=El%20liberalismo%20en%20M%C3%A9xico%20%2D%20Revistas,uaa.mx%20%E2%80%BA%20article%20%E2%80%BA%20download>

Como ejemplo diremos que en esa época entraba mucho dinero de Francia a México³⁶⁹ con la intención de instaurar las fábricas textiles; los empresarios del momento no permitían a los trabajadores reunirse con la intención de defender algún derecho de índole laboral, sin embargo, existieron muchos, entre los más destacados están los movimientos sociales de Cananea, Sonora (1906), y Río Blanco, Veracruz (1907), que fueron manifestaciones para la defensa de algunos derechos laborales.³⁷⁰

En este tipo de conflictos el liberalismo no solucionó los problemas sociales en su totalidad, ya que trajo consigo muchos otros problemas. En aquella época el ejecutivo federal en turno, el General Porfirio Díaz,³⁷¹ fue visitado por los trabajadores de las fábricas de Cananea, Sonora, y Río Blanco, Veracruz, exigiendo interviniera en esta situación; un tanto impulsado por el auge de liberalismo, el ejecutivo procuró no intervenir, sin embargo, eso generó una serie de descontentos en todos aquellos que protestaban en contra precisamente de los abusos de los empresarios de la época. Tales problemas, aparejados con el liberalismo, no fueron propios de Estado mexicano. En Alemania, por ejemplo, para 1919 surgió un movimiento conocido como el intervencionismo del Estado, donde se buscaba que este pudiera participar pero sin involucrarse de una manera absoluta.³⁷²

En una segunda etapa, de 1889-1989, México tiene una clara tendencia hacia el denominado neoliberalismo, que tiene múltiples postulados o principios, dentro de los cuales encontramos:

³⁶⁹ Meyer, Jean, *Dos Siglos, dos naciones: México y Francia 1810-2010*, México, CIDE, 2011, https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/256/1/000104696_documento.pdf

³⁷⁰ Cfr. Zapata Schaffeld, Francisco, *De Cananea y Río Blanco a la caridad y las truchas. Un siglo de conflictos laborales en México (1907-2006)*, <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/9575/pages113-138.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

³⁷¹ El periodo durante el cual el general Porfirio Díaz estuvo a la cabeza del poder Ejecutivo es conocido como el "porfiriato", y abarcó de 1877 a 1880 y de 1884 a 1911.

³⁷² Restrepo Zapata, Juan David, "La Constitución alemana de Weimar (1919), ¿una utopía en medio de la crisis? Un análisis histórico a sus aspectos interventores, modernizadores y derechos sociales", *Estudios internacionales*, núm. 190, Universidad de Chile, 2018, <https://www.scielo.cl/pdf/rei/v50n190/0719-3769-rei-50-190-00085.pdf>

- El énfasis en la propiedad privada como fundamento de la prosperidad.
- El enfoque de políticas de austeridad y disciplina fiscal.
- El fomento de la innovación y la tecnología como motores del crecimiento.
- El libre mercado y la competencia como base de la economía.
- La apertura y liberalización de los mercados internacionales.
- La descentralización del poder político y el fortalecimiento de la democracia.
- La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas.
- La libertad de elección y autonomía individual.
- La libertad de movimiento de capitales y desregulación financiera.
- La minimización de regulaciones y burocracia estatal.
- La privatización.
- La promoción de la inversión extranjera y protección de los derechos de propiedad.
- La reducción del gasto público y la carga impositiva.
- La valorización de la libertad de expresión y el pluralismo.
- La reducción del impuesto a la producción.
- El aumento de los impuestos al consumo.

Se hará mayor énfasis en estos últimos dos puntos: la reducción del impuesto a la producción y el aumento de los impuestos al consumo porque se considera que son aquellos que más impactan en los DD. HH. de las mayorías.

Los postulados o principios anteriores obedecen a una realidad global derivada del intercambio de productos y servicios a los cuales México no es ajeno, derivado de los compromisos adquiridos a través de diferentes tratados internacionales tanto comerciales como de DD. HH., razón por la cual cualquier incumplimiento a dichos compromisos podría, y como actualmente sucede, impactar en la vida cotidiana de los gobernados mexicanos, vulnerando sus DD. HH.

IV. LA GLOBALIZACIÓN EN MÉXICO Y EL NEOLIBERALISMO COMO UN MAL NECESARIO

La integración del Estado mexicano a la economía mundial ha sido impulsada por las políticas neoliberales, promoviendo la liberalización del comercio y la inversión extranjera directa. Es a partir de la década de los años ochenta cuando se implementaron estrategias de apertura hacia la globalización, esto obligó a realizar reformas que trastocaron la estructura misma de la CPEUM, como la privatización de empresas estatales y la apertura de los mercados, siendo estas un efecto del modelo neoliberal a nivel global.³⁷³

Esta estructura constitucional que protegía los derechos de la persona humana, ahora se veía en la necesidad de dar un giro en el enfoque de la protección a esos derechos y velar por la persona jurídico colectiva (empresa-capital), desprotegiendo de algún modo a dicha persona humana, creando una falsa percepción de descuido y falta de protección al gobernado como persona física.

La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 se caracterizó por la liberalización del comercio, la apertura de los mercados financieros y la privatización de empresas estatales, esto impulsó la integración de México en la economía globalizada y así como el libre comercio con Estados Unidos y Canadá.

Sin embargo, la apertura también expuso a México a nuevos retos como la volatilidad de los mercados internacionales y la competencia global; esta experiencia de apertura económica global contribuyó a una crisis financiera entre 1994 y 1995, conocida como el “efecto tequila”, que se caracterizó por la devaluación del peso mexicano y una severa contracción económica, incluyendo el desequilibrio en

³⁷³ Guillén Romo, Héctor, *México frente a la mundialización neoliberal*, México, ERA, 2007, https://www.google.com.mx/books/edition/M%C3%A9xico_frente_a_la_mundializaci%C3%B3n_neol/cnsLCOMgGSsC?hl=es-419&gbpv=1&dq=El+modelo+neoliberal+y+la+globalizaci%C3%B3n+en+M%C3%A9xico&printsec=frontcover

las cuentas externas, los altos niveles de deuda externa y una política monetaria inadecuada; dicha crisis se propagó rápidamente a otros países de la región.³⁷⁴

Esta devaluación del peso mexicano ocasionó el abandonando del sistema de tipo de cambio fijo,³⁷⁵ lo que provocó una caída abrupta de la bolsa de valores y una salida masiva de capitales, el gobierno mexicano tuvo que implementar medidas de emergencia, incluyendo un rescate financiero respaldado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el gobierno de los EE.UU. Dicho rescate implicó un programa de ajuste estructural, este incluyó medidas de austeridad fiscal, reformas estructurales constitucionales y la recapitalización de instituciones financieras, causando una contracción del Producto Interno Bruto (PIB), altas tasas de desempleo y una reducción en los niveles de vida de la población.

Las debilidades del sistema financiero mexicano fueron puestas a la luz, revelando la falta de supervisión, la falta una regulación adecuada además de múltiples problemas de corrupción, por lo que fue necesario que el Banco de México (BMX) implementara de manera significativa el aumento de sus tasas de interés para contener la depreciación del peso mexicano y controlar la inflación con el objetivo de fortalecer el sistema financiero y evitar crisis futuras. México experimentó un proceso gradual de recuperación económica, esta crisis sirvió como experiencia para muchos países en desarrollo, haciendo evidente la importancia de mantener políticas económicas sólidas y una adecuada gestión de los flujos de capital; actualmente, el “efecto tequila” es considerado como un evento en la historia económica mexicana.

³⁷⁴ Berumen, Sergio A. (coord.), *Crisis monetarias y financieras: Lecciones para el futuro*, Madrid, ESIC, 2014, pp. 101-115, https://www.google.com.mx/books/edition/Crisis_monetarias_y_financieras_Lecciones/Sya2AwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=efecto+tequila&printsec=frontcover

³⁷⁵ Con un sistema de tipos de cambio fijos, las autoridades monetarias se comprometen a mantener la paridad del tipo de cambio a un determinado nivel. Para ello, compran o venden reservas de divisas en los mercados cambiarios si el tipo de mercado se sitúa a un nivel diferente a la paridad preestablecida. Las intervenciones del banco central serán apreciadas o despreciadas de la moneda local, dependiendo de que el tipo de cambio oficial sobrevalora o infravalora la moneda local respecto al tipo de equilibrio que determinan los mercados. Cfr. Gómez-Puig, Marta, *Los tipos de cambio fijos y la intervención en los mercados de divisas*, Departament de Teoria Econòmica, Universitat de Barcelona-Borsa de Barcelona, pp. 190-191, <https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/106618/1/524229.pdf>

La globalización y el neoliberalismo llevaron a México a una mejor integración económica en las cadenas de producción global, resultado de la apertura comercial y la eliminación de aranceles como parte del libre mercado, facilitando la entrada de productos extranjeros y afectando de alguna manera a la producción nacional, sin embargo, esto también estimuló la competencia entre empresas buscando la calidad, la eficiencia y la productividad en el ámbito laboral.

De lo anterior se puede concluir que la globalización y el neoliberalismo en su conjunto serían un mal necesario para el Estado mexicano, ya que, por un lado, se posiciona al país en la carrera hacia una economía del mundo, pero al mismo tiempo los retos son tantos y tan inesperados, que la propia CPEUM en ese momento no podía sostener las exigencias del neoliberalismo, es por ello que a finales de los años ochenta la tendencia a las reformas fue de trastocar la estructura misma de esta, transitando de una constitución liberalista (*mayor protección a la persona humana*) a una constitución neoliberalista (*mayor protección a la persona jurídico colectiva o persona moral*).

En esa transición hacia el neoliberalismo fue necesario llevar a cabo reformas a la estructura constitucional debido a que los postulados de este *supra* no son compatibles con los postulados liberalistas; México, al ingresar a la corriente globalizadora, necesita condiciones distintas a las logradas en esa época, razón por la cual requiere de cambios constitucionales que respondan a los nuevos retos y necesidades que exigía la globalización.

La globalización trajo a México desde la firma del TLCAN una serie de beneficios como son:

- El acceso a nuevos mercados: mediante la apertura comercial se logró aumentar el número de productores y exportadores mexicanos.
- El acceso al financiamiento internacional: mediante la integración de la economía global se ha brindado mayor acceso a fuentes de financiamiento internacional, dando como resultado más proyectos de infraestructura y desarrollo.

- El aumento de la inversión extranjera directa (IED): mediante este tipo de inversiones en diversos sectores de la economía se logró impulsar el desarrollo.
- El aumento de empleo: mediante la firma del TLCAN se expresa que los gobiernos de los tres países estaban decididos, entre otras cosas, a crear nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida.³⁷⁶
- El crecimiento económico: mediante la integración a la economía global y a la apertura comercial se contribuyó al crecimiento económico.
- El desarrollo de capital humano: la economía global ha fomentado la formación de recursos humanos altamente calificados, lo que ha fortalecido el capital humano del país.
- El desarrollo de la infraestructura: mediante la necesidad de cubrir la demanda de intercambio fue necesario crear nuevos puertos, aeropuertos y carreteras para facilitar el comercio internacional y la conectividad con otros países.
- El desarrollo del sector turístico: mediante la apertura comercial y el aumento en la conectividad se desarrolló el sector turístico, trayendo a un mayor número de turistas y generando ingresos para la economía.
- El fomento de la cultura emprendedora: mediante la apertura económica se ha incentivado la creación de nuevas empresas y el espíritu emprendedor, promoviendo la innovación, el crecimiento económico y la generación de empleo.
- El mejoramiento de estándares laborales: mediante la competitividad y altos estándares de capacitación se logró acceder a mejores salarios, a una mayor protección de los derechos laborales, así como a condiciones de trabajo más favorables.
- La competitividad: mediante la posibilidad del libre mercado, las empresas mexicanas se vieron obligadas a mejorar en eficiencia y en productividad frente al mercado global.

³⁷⁶ Román Morales, Luis Ignacio, *El empleo, una promesa olvidada del TLCAN. Miradas críticas y alternativas desde la sociedad*, México, s.e., 2017, pp. 63-65, <https://repositorio.mx/bitstream/handle/11117/4798/El+empleo,+una+promesa+olvidada+del+TLCAN.pdf;jsessionid=ACAEC83FDA072EDFB55E8175FF67612E?sequence=2>

- La diversificación de la economía: mediante la multiplicidad de productos y los diferentes sectores a los que eran destinados, se redujo la dependencia de un solo proveedor, mercado o producto.
- La expansión del comercio internacional: mediante la eliminación de las barreras comerciales se facilitó la importación y la exportación, así como el intercambio de bienes y servicios.
- La mejora en la calidad de vida: el comercio internacional y la inversión extranjera han contribuido al desarrollo de infraestructura, servicios y oportunidades de empleo, lo que ha mejorado la calidad de vida de la población mexicana.
- La transferencia de tecnología: mediante la inversión extranjera y la integración, se impulsó el desarrollo tecnológico y la innovación.

Por lo anterior, es claro que México se encontró ante una nueva realidad donde la constitución producto del constituyente de Querétaro de 1916-1917 prácticamente había quedado rebasada, razón por la cual era necesario establecer nuevos paradigmas a esta realidad. El sistema jurídico mexicano prácticamente como el encargado de resolver dicha problemática (*la discordancia entre una constitución liberalista y la necesidad de una constitución neoliberalista*) inició un largo camino para dar respuesta a estos nuevos retos o exigencias de la globalización adquiridos tras el ingreso del país a una aventura comercial internacional de dimensiones desconocidas hasta ese momento. Los presidentes neoliberalistas en México son Miguel de la Madrid Hurtado, 1982-1988; Carlos Salinas de Gortari, 1988-1994; Ernesto Zedillo Ponce de León, 1994-2000; Vicente Fox Quesada, 2000-2006; Felipe Calderón Hinojosa, 2006-2012, y Enrique Peña Nieto 2012-2018, todos con la tarea de lograr las reformas necesarias hasta lograr una constitución con espíritu neoliberalista, impulsados por el BM y el FMI, y la pujante realidad económica producto de la globalización.

V. EL NEOLIBERALISMO Y LA NECESIDAD DE ADOPTARLO EN MÉXICO

El Estado mexicano observó al neoliberalismo como algo actual y funcional para hacer frente a los retos de la globalización, debido a que era necesario liberar a la persona jurídico colectiva o persona moral (*empresa-capital*) de la carga impositiva del Estado para lograr la competitividad frente a otras empresas del mundo, ahora globalizado en el intercambio de productos y servicios.

Para las empresas mexicanas existen dificultades que impiden hacer frente a las empresas extranjeras. Se describen algunas de las más importantes:

- La falta de inversión en investigación y desarrollo. Esta carencia limita la capacidad de las empresas mexicanas para innovar y desarrollar productos y procesos competitivos.
- El insuficiente acceso al financiamiento. La compra de crédito a bajo costo prácticamente no existe en México, el financiamiento a tasas competitivas es algo que a las empresas en el país les hace falta, razón por la cual se ven limitadas en su capacidad de invertir en tecnología para su expansión.
- La deficiente productividad laboral. La carencia de capacitación y el rezago en la educación especializada impacta negativamente en la productividad empresarial en comparación con empresas extranjeras.
- La deficiente, inadecuada o inexistente infraestructura de carreteras, puertos y energía eléctrica confiable afecta la eficiencia y competitividad de las empresas mexicanas.
- El alto costo en la logística. Este rubro afecta la competitividad de las empresas mexicanas.

Un ejemplo actual del proceso logístico de alto costo en el país es el que se lleva a cabo en lo relativo al transporte y distribución de materias primas y productos extranjeros que ingresan a México

por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) y que deben ser trasladados por vía terrestre al Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México (AIBJ-CDMX) para la revisión aduanera correspondiente, ya que el AIFA no cuenta con dicha infraestructura.³⁷⁷

Se describe mediante secuencia la operatividad de las revisiones aduaneras a los productos que ingresan al país por vía aérea:

- La llegada de materia prima y productos al AIFA: a través de vuelos internacionales, estas mercancías o productos son importados a México procedentes de otros países.
- La descarga y traspaso a la zona de almacenamiento: se lleva a cabo su manejo y posterior revisión aduanera.
- La coordinación logística: se establece entre las autoridades aduaneras, el operador del AIFA y la empresa encargada del transporte terrestre para asegurar el traslado de los productos al AIBJ-CDMX.
- La preparación de la carga: se verifica la documentación aduanera para que los productos sean transportados vía terrestre, asegurándose de que estén debidamente embalados y protegidos para evitar daños durante el traslado.
- La carga en el vehículo: los productos son cargados al vehículo de transporte terrestre teniendo en cuenta la naturaleza y características de los mismos.
- El traslado de las mercancías: al AIBJ-CDMX: el trayecto inicia en el AIFA hacia el AIBJ-CDMX, siguiendo la ruta y los protocolos establecidos.
- La llegada al AIBJ-CDMX: los productos son llevados al área designada para la revisión aduanera.
- La revisión aduanera: en el AIBJ-CDMX se lleva a cabo la revisión que en estricto sentido debería realizarse en el AIFA para evitar problemas como daño a los productos o el robo de estos.

377

DOF: 02/02/2023 DECRETO que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678705&fecha=02/02/2023#gsc.tab=0

- El despacho aduanero: procede el despacho cuando los productos han pasado la revisión aduanera, esto incluye el pago de los impuestos y aranceles.
- La entrega o distribución de los productos: la carga es entregada al importador.
- Las barreras comerciales y aranceles: esto dificulta la competitividad frente a las empresas extranjeras, ya que en otros países con una mejor infraestructura los costos de logística son mucho menores.
- La escasa protección de la propiedad intelectual: la insuficiente protección efectiva dificulta la competencia de las empresas del país frente a las extranjeras, ya que esto desincentiva la innovación.
- La burocracia y regulación excesiva: estas prácticas generan costos adicionales y limitan la capacidad de competencia de las empresas mexicanas.
- La corrupción: esto genera costos adicionales, desincentiva la inversión y distorsiona la competencia de las empresas mexicanas.
- La falta de apoyo gubernamental: el desarrollo y fortalecimiento de las empresas mexicanas se desacelera por la falta de políticas y programas de apoyo por parte del Estado.
- La excesiva carga impositiva: algunas razones por las cuales las empresas mexicanas tampoco pueden competir con las extranjeras es precisamente el pago de impuestos al Estado mexicano para financiar programas y servicios públicos.

Algunos de estos son:

- » La protección y seguridad social: las empresas deben contribuir a los programas de seguridad social, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).
- » El Impuesto sobre la Renta (ISR): este se paga sobre las ganancias generadas, aplicando una tasa progresiva en función de sus ingresos.
- » El Impuesto al Valor Agregado (IVA): este se realiza por la venta de bienes y servicios.

- » El Impuesto sobre la Nómina:³⁷⁸ este varía dependiendo del Estado donde se encuentren registradas y del monto de la nómina.
- » El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS): algunos productos y servicios están sujetos al IEPS, como combustibles, tabaco y alcohol, lo cual también afecta la competitividad de las empresas mexicanas.
- » El pago por contribuciones locales: las empresas también pueden estar sujetas a impuestos estatales y municipales además de los impuestos federales, como el impuesto que paga una empresa por adquirir inmuebles.
- » El pago de derechos de trámites y permisos: estos son costos adicionales por operar en determinadas actividades o sectores que requieren licencia o permisos.
- » El pago por contribuciones al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot): para el financiamiento de créditos a los trabajadores las empresas deben hacer aportaciones a este instituto.
- » El pago por contribuciones a los sindicatos: en algunos casos, los sindicatos cobran a las empresas mexicanas por negociaciones colectivas.
- » El Impuesto Predial: los inmuebles que poseen las empresas mexicanas también están sujetas al pago del impuesto predial.

Existen otros impuestos que las empresas con giros muy especializados tienen que pagar, sin embargo, lo que es importante observar de esta excesiva carga impositiva por parte del Estado es que ninguna empresa podría sostenerse en el mercado en una dinámica de competencia, siendo aún mucho más difícil lograr incorporarse a una economía mundial, por eso México se ve obligado a iniciar un proceso de cambio del liberalismo al neoliberalismo.

³⁷⁸ Se trata de una tarifa que el Estado pide a los empleadores por las transacciones correspondientes a las relaciones laborales que tengan; dentro de los conceptos gravados de manera local para el pago del impuesto se contemplan el sueldo y las prestaciones laborales, esta contribución es de carácter local y la falta de pago puede acarrear sanciones o multas.

VI. LAS ACCIONES EN LA INSTAURACIÓN DEL NEOLIBERALISMO EN MÉXICO

El primer presidente considerado neoliberalista fue Miguel de la Madrid Hurtado, 1982-1988, a quien se le atribuyen algunos logros en materia económica tendientes al neoliberalismo; sin embargo, es necesario considerar que las evaluaciones a un gobierno siempre serán cuestionables y objeto de debate. Entre los logros que más destacan, encontramos que:³⁷⁹

- El gobierno asumió el control de los bancos privados en 1982 en un intento de estabilizar el sistema financiero y proteger los ahorros de los mexicanos.³⁸⁰
- Para 1985 fue necesario un Programa de Ajuste Estructural (PAE) derivado de una crisis económica en 1982, la cual no podría entenderse sin conocer el auge de los años precedentes; estas medidas se implementaron para estabilizar la economía mexicana e incluyeron la reducción del gasto público, la reestructuración de la deuda externa y la liberalización del comercio.³⁸¹
- El 31 de mayo de 1983 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, resultado de la voluntad política del Estado y del esfuerzo de la participación social, instrumento que permitió orientar el desarrollo económico del país, priorizando sectores estratégicos como la industria, el turismo y la agricultura.³⁸²

³⁷⁹ Espinoza José Carlos y Rodríguez-Burgos Karla, Política económica neoliberal en México, op cit p. 74.

³⁸⁰ Espinosa Rugarcía, Amparo, y Cárdenas Sánchez, Enrique, *La Nacionalización bancaria, 25 años después. La historia contada por sus protagonistas: Presidentes y altos funcionarios*, 2ª ed., t. I, México, Centro de Estudios Espinosa Yglesias, 2010, pp. 121-150, <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/Nacionalizaci%C3%B3n-bancaria.-Tomo-I.-2a-ed.pdf>

³⁸¹ Silva-Herzog Flores, Jesús, El programa de ajuste económico de México, 1982-1986, Mesa Redonda Internacional sobre Políticas de Estabilización en América Latina y el Caribe, Montevideo, 28-31 octubre 1986, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33594/S8600734_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

³⁸² Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, Presidencia de la República, 31/05/1983, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4805999&fecha=31/05/1983#gsc.tab=0

Dentro de otros no menos importantes se llevaron a cabo proyectos como la modernización de la infraestructura, la apertura comercial, las negociaciones con los acreedores internacionales para reestructurar la deuda externa de México y también se impulsó la descentralización industrial en el país.

En el caso del presidente Carlos Salinas de Gortari, 1988-1994, dentro de sus logros más importantes encontramos:

- La firma del TLCAN, logrando una mayor integración económica porque atrajo inversiones extranjeras con la apertura de nuevos mercados para el comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.
- La creación de una nueva unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos equivalente a mil pesos actuales. La nueva unidad conservó el nombre de “peso” y se dividía en cien “centavos”, además de que la unidad continuaría presentándose con el símbolo “\$” y los “centavos” se representarían con el símbolo “¢”, esto con la intención de implementar políticas de estabilización económica que logran reducir la inflación de niveles muy altos a niveles más manejables.³⁸³

También se tomaron otras acciones como la modernización del sector financiero, la desregulación y apertura económica y la privatización de empresas estatales.

El presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, 1994-2000, también desarrolló acciones en respaldo a esta nueva corriente neoliberalista, pero sobre todo con la intención de corregir las fallas resultantes del propio sistema y los efectos de la corrupción como fue:

- El Plan de Rescate Económico ante la crisis financiera denominada “efecto tequila”.

³⁸³ *Diario Oficial de la Federación*, Decreto por el que se crea una nueva unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, 22/06/1992, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4673186&fecha=22/06/1992#gsc.tab=0

- La privatización e incluso venta de empresas estatales como la banca, la energía y las telecomunicaciones, fomentando así la competencia y la eficiencia en la economía.
- El ingreso de México como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).³⁸⁴

Entre otras acciones encontramos también la creación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), algunos acuerdos internacionales con la Asociación Económica, con la Unión Europea, también logró contener y reducir la inflación, y se implementaron reformas para fortalecer y modernizar el sistema financiero mexicano.

En el caso de presidente Vicente Fox Quesada, 2000-2006, podemos decir que su política trajo la misma tendencia neoliberalista, ya que dentro de sus acciones encontramos:

- Bajos niveles de inflación y un crecimiento económico sostenido, logrando de algún modo una estabilidad macroeconómica en el país.
- El implemento de nuevas políticas para atraer inversión extranjera directa con la intención de fomentar la creación de empleo y el crecimiento económico.
- El impulso al turismo a nivel nacional e internacional, logrando un aumento significativo en la derrama económica.
- Entre otros no menos importantes encontramos las reformas al sistema de pensiones,³⁸⁵ la modernización de la infraestructura, el fortalecimiento del sector agropecuario, algunas mejoras en el combate a la corrupción y el impulso a la educación y la capacitación laboral.

³⁸⁴ *Diario Oficial de la Federación*, Decreto de promulgación de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación de sus obligaciones como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Presidencia de la República, 05/07/1994, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4711014&fecha=05/07/1994#gsc.tab=0

³⁸⁵ *Diario Oficial de la Federación*, Decreto por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002, Presidencia de la República, 24/12/2002, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=716451&fecha=24/12/2002&print=true

Felipe Calderón Hinojosa, 2006-2012, en su periodo presidencial realizó acciones como:

- La promoción de algunas reformas estructurales a la constitución en áreas como energía, telecomunicaciones y competencia económica.³⁸⁶
- El fortalecimiento en materia de reducción a la pobreza con la ampliación y fortalecimiento del Programa Oportunidades.

Dentro de los más destacados mediante el impulso y fortalecimiento encontramos: la generación de energía limpia, la inversión en infraestructura, la educación y la ciencia, la industria automotriz, promoción del turismo, el fortalecimiento del sector exportador y lo que hasta hoy lo persigue como uno de los errores más grandes en la historia de México, el combate a la delincuencia organizada.

Enrique Peña Nieto, 2012-2018, continuó con la tarea impulsada por el BM, el FMI y la pujante realidad económica producto de la globalización para lograr las reformas necesarias hasta alcanzar una constitución con espíritu neoliberalista, siendo este periodo presidencial el que obtuvo mayores logros en este sentido, dentro de los cuales encontramos:

- La participación en la fundación de la Alianza del Pacífico junto con Chile, Colombia y Perú, en junio de 2012.³⁸⁷
- La promulgación de la reforma energética en diciembre de 2013, con el objetivo de abrir la inversión privada y fomentar la producción de petróleo y gas.³⁸⁸

³⁸⁶ Gutiérrez R., Roberto, "Reformas estructurales de México en el sexenio de Felipe Calderón: la energética, Structural reforms in Mexico during the administration of Felipe Calderon: the energy one, Departamento de Economía UAM-Iztapalapa, *economíaunam*, vol. 11, núm. 32, pp. 32-58, <https://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v11n32/v11n32a3.pdf>

³⁸⁷ *Diario Oficial de la Federación*, Decreto promulgatorio del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el seis de junio de dos mil doce. Presidencia de la República 17/07/2015, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5400952&fecha=17/07/2015#gsc.tab=0

³⁸⁸ DOF: 20/12/2013 DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013#gsc.tab=0

- La reforma educativa en febrero de 2013, a través de cambios en la evaluación docente y la profesionalización de los maestros con el propósito de mejorar la calidad de la educación.³⁸⁹
- La creación de la Zona Económica Especial (ZEE) con el objetivo de atraer inversiones a la región e impulsar el desarrollo económico, especialmente en los sectores logístico y portuario.³⁹⁰
- El lanzamiento del Programa Nacional de Infraestructura en 2014, con el objetivo de impulsar el crecimiento económico y mejorar la competitividad del país, con una inversión de más de 7 billones de pesos en proyectos de infraestructura como carreteras, puertos, aeropuertos y telecomunicaciones, el cual establecía que la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el Decreto.³⁹¹
- Las reforma político-electoral del 10 de febrero de 2014 dio origen al Instituto Nacional Electoral (INE) con la finalidad de homologar los estándares de calidad de los procesos electorales locales con el federal, en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) de las 32 entidades federativas.³⁹²

También dio seguimiento a los esfuerzos logrados en materia de inversión extranjera, turismo, impulso a la industria automotriz y reforma financiera.

³⁸⁹ DOF: 26/02/2013 DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013#gsc.tab=0

³⁹⁰ DOF: Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona un quinto párrafo al artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, Presidencia de la República, 01/06/2016 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5439557&fecha=01/06/2016#gsc.tab=0

³⁹¹ *Diario Oficial de la Federación*, Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, Presidencia de la República, 29/04/2014, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342546&fecha=29/04/2014#gsc.tab=0

³⁹² García Reyes, Christian Uziel, y Flores Díaz, Jorge Gerardo, "La creación del Instituto Nacional Electoral. Una evaluación desde la opinión pública", *Pluralidad y consenso*, vol. 8, núm. 36, 2018, pp. 3-14, <http://revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/view/525/486>

Si se analiza el desarrollo histórico de la economía mexicana utilizando los principios o postulados neoliberales, no encontraremos efectos que dañen de manera directa a los DD. HH. de los gobernados. Uno de los fundamentos de la teoría liberal clásica establece que la libertad económica y la propiedad privada son fundamentales para el funcionamiento del capitalismo, si consideramos que la búsqueda del beneficio individual estimula la creatividad, estaríamos alentando la mejora continua en la calidad de los bienes y servicios, dando como resultado eficiencia económica.

El capitalismo ha demostrado que, sin ser un modelo que haya alcanzado la perfección, mejora el nivel de vida fomentando la innovación, el desarrollo tecnológico a través de la competencia y la búsqueda de beneficios, permite mejores condiciones económicas y sociales, brinda un amplio acceso a satisfacer las necesidades y deseos de la población, siendo todo esto una receta eficiente para reducir la pobreza.

Adam Przeworski asegura que existe evidencia de que el capitalismo está asociado con la estabilidad política y el fortalecimiento de las instituciones democráticas;³⁹³ también ha demostrado resiliencia frente a los cambios económicos y tecnológicos, permitiendo la evolución y el progreso continuo, además de ser adaptable.

³⁹³ Przeworski Adam, *La crisis de la democracia. ¿A dónde puede llevarnos el desgaste institucional y la polarización?*, trad. de Elena Odriozola, Buenos Aires, Siglo XXI, 2022, https://www.google.com.mx/books/edition/Las_crisis_de_la_democracia/BURvEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Adam+Przeworski&printsec=frontcover

VII. EL DECADENTE NEOLIBERALISMO EN EL TERCER DECENIO DEL SIGLO XXI

El titular del ejecutivo federal (2018-2024), en relación con las décadas que conforman el periodo neoliberal ha criticado las políticas, afirmando que han consolidado la desigualdad social y económica en el país; ha señalado que este modelo propaga el rezago generando pobreza, desigualdad y exclusión en los sectores más vulnerables de la sociedad. Probablemente el ejecutivo, sin entender en su conjunto los retos a los que se ha enfrentado el sistema jurídico mexicano para dar respuesta a las necesidades actuales de un mundo globalizado, ha denunciado que sus antecesores se dedicaron a la venta de empresas estatales y la reducción de la participación del Estado en sectores estratégicos como energía, agua y transporte, lo que, según esto, ha afectado negativamente a los más necesitados.³⁹⁴

Podemos observar que también se ha enfocado en los programas de asistencia social, asegurando que las políticas neoliberales priorizaron la austeridad en el gasto social afectando directamente el acceso a servicios básicos para los más necesitados. Es importante considerar que las declaraciones del titular del ejecutivo federal son generadas desde su perspectiva y particular enfoque en relación con este periodo, haciéndolo responsable de:

- El deficiente sistema de salud pública, afectando a los más necesitados en términos de acceso a servicios de calidad.
- El incremento de la deuda pública limitó la capacidad del gobierno para mejorar las condiciones de vida de los más necesitados.
- La concentración de la riqueza principalmente en los sectores más privilegiados de la sociedad, beneficiado solo a unos cuantos.
- La corrupción.

³⁹⁴ Mendoza Chande Gregorio, México, El Colapso de las políticas neoliberales en México, Revista Internacional de Ciencias Sociales Universidad del Valle de Atemajac, 8 (2), 2019, pp. 132-144. Disponible en: <https://journals.eagora.org/revSOCIAL/article/download/2008/1309/7738>

- Los privilegios en el sector público, enriqueciendo de manera exponencial a unos cuantos.
- La dependencia económica del capital extranjero limitando la capacidad del gobierno para impulsar políticas en beneficio de los más necesitados.
- La falta de atención a las zonas rurales en términos de acceso a servicios básicos y oportunidades económicas.
- La falta de inversión en infraestructura, limitando la conectividad, el desarrollo económico y el acceso a servicios en las regiones marginadas.
- La falta de participación ciudadana en la toma de decisiones.
- La falta de protección para los trabajadores; como consecuencia de este modelo, dando mayor protección o prioridad a las empresas, afectando las condiciones de trabajo y salariales de los más necesitados.
- La limitación de las oportunidades educativas para los más necesitados, debido a la reducción de la inversión en educación pública.
- La limitación de oportunidades de desarrollo económico y social generando un círculo de pobreza difícil de romper.
- La prioridad dada a los intereses financieros.
- Los privilegios fiscales otorgados a grandes empresas afectando la recaudación de impuestos y la capacidad del gobierno para destinar recursos.

Este rechazo a las políticas económicas o postulados neoliberales tiene un claro pronunciamiento al retroceso no solo en materia de economía, sino en la protección a los DD. HH. de los gobernados en México.

Dichos señalamientos poseen una apariencia más política que jurídica de “DD. HH.” debido a que el titular del ejecutivo federal tiene un discurso socialista, con una falsa promesa de solución a problemas básicos que en los cinco años que ha permanecido al frente del gobierno mexicano no ha podido solucionar; tenemos algunos ejemplos: la lucha contra la corrupción, la educación, la

seguridad, la economía, la salud y el bienestar social, entre otros; además la creación de Segalmex, el Insabi y la decisión de cancelar el aeropuerto de la Ciudad de México (CDMX) del cual podemos decir lo siguiente:

En abril de 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) publicó un comunicado informando las razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAIM) esto, cuando el proyecto tenía un avance de 53 %.

De acuerdo al comunicado, la decisión se tomó con base en seis aspectos:

- Las afectaciones de impacto ambiental, urbano y social.
- La falta de aspectos técnicos relevantes en el proyecto.
- Los incumplimientos en los procedimientos de planeación, que generaron sobrecostos.
- Un esquema de financiamiento considerado inadecuado.
- Las violaciones a la regulación vigente.
- El resultado de la consulta ciudadana donde se preguntó a la población si el proyecto debía continuar.

El gobierno estimó que la cancelación del NAIM sería de 100 mil millones de pesos en febrero de 2021. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentó un informe en el que estimó que el gasto ejercido en la cancelación del aeropuerto fue de 163,540 millones de pesos: 63 % más que el cálculo del gobierno. A esto habría que sumar la deuda existente que consiste en cuatro paquetes de bonos con valor nominal remanente de 4,200 millones de dólares (alrededor de 80 mil millones de pesos) y los intereses a pagar desde ahora y hasta 2047.

La cancelación del NAIM costó 232 % más de lo que estaba proyectado para su construcción; el monto podría incrementarse porque no se encuentran identificados ni cuantificados por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM),³⁹⁵ los costos adicionales por la liquidación de los contratos pendientes.³⁹⁶

A estos montos se debe incorporar la indemnización por daño moral previsto por el derecho internacional³⁹⁷ como la obligación de reparar íntegramente los perjuicios.

Situaciones como esta y muchas otras se han salido del control del gobierno, por ese discurso de retroceso abiertamente declarado; ejemplos a nivel internacional tenemos a países como Venezuela, que con un capitalismo de Estado ofrecen una mayor igualdad social a los ciudadanos prometiendo acabar con los abusos de los ricos, terminar con la pobreza y como plataforma política, una serie de promesas imposibles sin un solo proyecto de solución, llegan al poder y empiezan a manejar la economía del país, expropiado a miles de pequeñas, medianas y grandes empresas, y los resultados son catastróficos para la economía.

Estas políticas que algunos llaman social-populistas, entrados al tercer decenio del siglo XXI han primado en México, y lo único que han traído es más pobreza, inseguridad, falta de medicamentos, altos índices de corrupción, intentando hacer olvidar el pasado mediante el discurso de que es tiempo de adoptar un sistema social-colectivista, pero esto es un discurso mentiroso, ya que si bien es cierto que

³⁹⁵ Es una empresa de participación estatal mayoritaria que forma parte de la administración pública paraestatal. El 26 de enero de 2015 el GACM recibió del Gobierno de la República el título de concesión para construir, administrar, operar y explotar el NAIM.

³⁹⁶ En 2018 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) estimó inicialmente un costo de aproximadamente 331 mil millones de pesos por la cancelación del NAIM; para 2019 la ASF reconoció que había cometido un error en su cálculo anterior y ajustó el costo de cancelación del NAIM a alrededor de 232 mil millones de pesos.

³⁹⁷ Convención Americana sobre Derechos Humanos. Sección 2, Competencia y Funciones. Artículo 63.1. "Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá, asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada".

el capitalismo tiene aún muchas áreas en las que ha sido fuertemente criticado, también ha demostrado grandes fortalezas como modelo económico.

Entre las áreas en las que el capitalismo ha sido criticado como responsable están, por ejemplo, dar lugar a una competencia desigual donde las empresas más grandes y establecidas tienen ventajas sobre las pequeñas, pudiendo agravar la desigualdad económica o experimentar constantemente ciclos económicos de auge y caída; ser responsable de la contaminación ambiental en muy altos niveles; generar interdependencia en los mercados internacionales y provocar la volatilidad de los precios en los productos básicos, e incluso generar la explotación de los trabajadores al reducir al máximo los costos laborales.

Entre las grandes fortalezas como modelo económico encontramos que el capitalismo proporciona incentivos, ya que las empresas buscan maximizar sus beneficios logrando eficiencia económica y ventajas competitivas, así como la promoción de libertades económicas y de capacidades para emprender, permitiendo la asignación más eficiente de los recursos, fomentando la diversidad de bienes y servicios disponibles para los consumidores, además de ser un motor para el crecimiento económico, para la creación de empleo, lo que puede contribuir al desarrollo de los países.

VIII. LA VIOLACIÓN A LOS DD. HH. DE LOS MEXICANOS EN EL PERIODO NEOLIBERAL

Los presidentes que logran más cambios constitucionales tendientes a consolidar una constitución con perfil neoliberalista fueron:³⁹⁸

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (del primero de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012) con las reformas a partir de 2011:

En 2011 los Artículos 1º, 3º, 4º (1ª reforma, 2ª reforma, 3ª reforma), 11, 15, 18, 19, 20, 27, 29, 33, 43, 71, 72, 73 (1ª reforma, 2ª reforma, 3ª reforma), 78, 89, 94, 97, 102, 103, 104, 105 y 107.

En 2012 los Artículos 3º, 4º, 31, 35, 36, 40, 46, 71, 73 (1ª reforma, 2ª reforma), 74, 76, (1ª reforma, 2ª reforma), 78, 83, 84, 85, 87, 89, 105, 116 y 122.

Enrique Peña Nieto, (del primero de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018).

En 2013 los Artículos 3º, 6º, 7º, 24, 25 (1ª reforma, 2ª reforma), 26, 27 (1ª reforma, 2ª reforma), 28 (1ª reforma, 2ª reforma), 37, 73 (1ª reforma, 2ª reforma, 3ª reforma, 4ª reforma), 78, 94, 105, 116 y 122.

En 2014 los Artículos 4º, 6º, 26, 28, 29, 35, 41 (1ª reforma, 2ª reforma), 54, 55, 59, 65, 69, 73 (1ª reforma, 2ª reforma), 74, 76 (1ª reforma, 2ª reforma), 78, 82, 83, 84, 89 (1ª reforma, 2ª reforma), 90, 93, 95, 99, 102, 105 (1ª reforma, 2ª reforma), 107, 108 (1ª reforma, 2ª reforma), 110 (1ª reforma, 2ª reforma), 111 (1ª reforma, 2ª reforma), 115, 116 (1ª reforma, 2ª reforma), 119, 122 (1ª reforma, 2ª reforma) y 123.

³⁹⁸ Reformas Constitucionales por Periodo Presidencial, Última reforma, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2024 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm

En 2015 los Artículos 2º, 18, 22, 25, 28, 41, 73 (1ª reforma, 2ª reforma, 3ª reforma, 4ª reforma), 74, 76, 79 (1ª reforma, 2ª reforma), 104, 108 (1ª reforma, 2ª reforma), 109, 113, 114, 116 (1ª reforma, 2ª reforma), 117 y 122.

En 2016 los Artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 11, 17, 18, 21, 26 (1ª reforma, 2ª reforma), 27, 28, 31, 36, 40, 41 (1ª reforma, 2ª reforma), 43, 44, 53, 55, 56, 62, 71, 73 (1ª reforma, 2ª reforma), 76, 79, 82, 89, 95, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 115, 117, 119, 120, 121, 122, 123 (1ª reforma, 2ª reforma), 124, 125, 127, 130, 131, 133, 134 y 135.

En 2017 los Artículos 16, 17, 25, 73 (1ª reforma, 2ª reforma), 107 y 123.

En 2018 el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto DOF 10-02-2014.³⁹⁹

Este capítulo no pretende entrar al análisis de todas y cada una de las reformas, es indispensable entender que en el fondo cada una de ellas tuvo la intención de dar mayor protección a la persona jurídico colectiva (*por ende, desprotegiendo a la persona humana*) porque como ya se dijo, era necesario lograr competitividad para entrar a una dinámica comercial a nivel mundo, de otra manera, con la carga impositiva por parte del Estado no sería posible.

Cuando México entra a esta nueva dinámica comercial a través de una serie de acuerdos internacionales, teniendo al TLCAN como uno de los más importantes, se ve en la necesidad de resolver aquellos problemas de discrepancia entre la CPEUM y los acuerdos internacionales firmados tras el principio *Pacta Sun Servanda*.

Para explicar la imperante necesidad del Estado mexicano en la que se encontró obligado a modificar su constitución para dar respuesta

³⁹⁹ Cámara de Diputados, "LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad", https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm

a las exigencias de esta nueva realidad globalizadora, pensemos que el sistema jurídico mexicano descansaba sobre la *teoría monista nacionalista*, aquella teoría que se pronuncia en obedecer a la constitución sobre todas las cosas, considerándola como la ley suprema; sin embargo en esta ocasión y derivado de los compromisos adquiridos podría pensarse en la necesidad de transitar hacia una *teoría monista internacionalista*, entendida esta teoría como aquella que se pronuncia en cumplir los acuerdos internacionales, incluso por encima de lo que establece la constitución —esto no es ajeno a la realidad jurídica de otros países—; al menos todos aquellos países desarrollados o que han logrado su desarrollo sustentan su sistema jurídico en la *teoría monista internacionalista*, sin importar la materia del acuerdo, ya sea comercial, ambiental o de DD. HH.; por ejemplo, en México tenemos el caso “Jorge Marcial Tzompaxtle Tecpile y otros, contra México”, donde la Corte Americana de DD. HH. ordenó al Estado mexicano dejar sin efecto la figura del arraigo y revisar en profundidad la prisión preventiva que viola los DD. HH. así como la propia convención.

En los puntos resolutivos de la sentencia se establece que:

“Y DISPONE: Por unanimidad, que:⁴⁰⁰

- 6. Esta Sentencia constituye por sí misma una forma de reparación.
- 7. El Estado deberá dejar sin efecto en su ordenamiento interno las disposiciones relativas al arraigo de naturaleza pre-procesal, en los términos de los párrafos 210, 211, 214 a 216 y 218 a 219 de la presente Sentencia.
- 8. El Estado deberá adecuar su ordenamiento jurídico interno sobre prisión preventiva, en los términos de los párrafos 212, 213, y 217 a 219 de la presente Sentencia.
- 9. El Estado realizará las publicaciones indicadas en el párrafo 222 de esta Sentencia, en el plazo de seis meses contados a partir de la notificación de la misma.

⁴⁰⁰

Redactada en español, en San José, Costa Rica, el 7 de noviembre de 2022.

- 10. El Estado realizará un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, en relación con los hechos de este caso, en los términos de los párrafos 225 y 226 de esta Sentencia.
- 11. El Estado brindará de forma adecuada, preferencial y gratuita, el tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el párrafo 240 de la presente Sentencia.
- 12. El Estado pagará las cantidades fijadas en la presente Sentencia para financiar proyectos productivos, y becas educativas, así como por reintegro de costas y gastos, en los términos de los párrafos 230, 231, 235, 236, y 245 a 247 y 251 de la misma.
- 13. El Estado reintegrará al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cantidad erogada durante la tramitación del presente caso, en los términos de los párrafos 248 a 250 y 252 de la presente Sentencia.
- 14. El Estado rendirá al Tribunal un informe, dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación de la sentencia, sobre las medidas adoptadas para cumplir con la misma.
- 15. La Corte supervisará el cumplimiento íntegro de la sentencia, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de sus deberes conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y dará por concluido el presente caso una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma”.⁴⁰¹

Podemos observar que un tribunal supranacional resuelve en contra del Estado por incumplir la aplicación de la Convención Americana de los DD. HH. a la que estaba obligado.

⁴⁰¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México*, https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_470_esp.pdf

Se ha querido observar como una violación a los DD. HH. esta dinámica propia de los sistemas económicos capitalistas en la cual tienden a priorizar la producción mediante trabajo duro, incluso a veces no bien remunerado; la experiencia a través del tiempo nos ha enseñado que la única manera de que un país alcance su desarrollo es sometiéndose a ciertas disciplinas de trabajo, de producción, de ahorro como parte del proceso en el crecimiento interno de un país.

IX. CONCLUSIONES

En México, al igual que en gran parte del mundo, el neoliberalismo, el capitalismo y la globalización han tenido un fuerte impacto en la economía y en la sociedad, razón por la cual se encuentran estrechamente ligados; el neoliberalismo busca la no intervención del Estado, además de estar alineado con los principios del capitalismo y este a su vez, como modelo económico defiende la propiedad privada y la competencia entre empresas, busca el crecimiento económico a través de la inversión, la innovación y el intercambio voluntario.

El capitalismo y el neoliberalismo han impulsado a la globalización facilitando el intercambio comercial, la interconexión cultural, han promovido la integración de los mercados internacionales permitiendo la competitividad y sus ventajas, así como la especialización en la producción de bienes y servicios, también han requerido de la apertura económica y la liberalización del comercio como pilares fundamentales para su desarrollo.

El neoliberalismo ha defendido la apertura de los mercados como canales para el crecimiento económico y la prosperidad, la globalización y el capitalismo han contribuido al crecimiento económico y la reducción de la pobreza en muchas partes del mundo.

Debemos observar que esta tendencia crítica hacia el neoliberalismo del gobierno actual (2018-2024) es de índole eminentemente política con tendencias de izquierda encaminadas al comunismo; no debemos olvidar que a nivel internacional el comunismo como doctrina económica, política y social ha logrado el desmantelamiento de las instituciones financieras, el rompimiento de la estabilidad de la moneda y el endeudamiento a las generaciones futuras; la aniquilación de la libre empresa y la prosperidad de las familias que acaban dependiendo de los subsidios, siempre buscan culpables que muchas ocasiones no existen y fabrican problemas artificiales que enmascaran los problemas reales.

X. FUENTES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA

- BARBOSA RAMÍREZ, René, *La estructura económica de la nueva España (1519-1810)*. 7ª ed., Siglo XXI Editores, 1981, pp. 85 – 102. https://www.google.com.mx/books/edition/La_estructura_econ%C3%B3mica_de_la_Nueva_Esp/5KP9BNPDxv4C?hl=es-419&gbpv=1&dq=economia+mexicana+colonias&printsec=frontcover
- BERTRAD, Michel y MOUTOUKIAS, Zacarías, *Cambio Institucional y fiscalidad: Mundo Hispánico 1760-1850*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018, https://www.google.com.mx/books/edition/Cambio_institucional_y_fiscalidad/EedcDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=econom%C3%ADa+Mexico+independiente&printsec=frontcover
- BERUMEN, Sergio A. (coord.), *Crisis monetarias y financieras: Lecciones para el futuro*, Madrid, ESIC Editorial, 2014, pp. 101-115, https://www.google.com.mx/books/edition/Crisis_monetarias_y_financieras_Leccione/Sya2AwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=efecto+tequila&printsec=frontcover
- CALVA, José Kuis (Coord.), *Globalización y bloques económicos: mitos y realidades*, México, Miguel Ángel Porrúa-UNAM, 2007, https://www.google.com.mx/books/edition/Globalizaci%C3%B3n_y_bloques_econ%C3%B3micos/w6cqjMp5TcEC?hl=es-419&gbpv=1&dq=El+TLCAN+y+la+globalizaci%C3%B3n+neoliberal&printsec=frontcover
- Cámara de Diputados, “LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm
- CAMP, Roderic Ai, *Mexican Political Biographies, 1935-2009*, University of Texas Press, 2011, https://www.google.com.mx/books/edition/Mexican_Political_Biographies_1935_2009/t3paBAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Mexican+Political+Biographies,+1935-2009&printsec=frontcover
- CAVALLER, Misericordia, *La Cámara de Comercio Internacional: Una breve historia*, 2020, https://www.iccspain.org/wp-content/uploads/2022/01/La-ICC_Una-breve-historia_eBook.pdf
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), *Globalización y desarrollo*, <https://www.cepal.org/es/comunicados/globalizacion-desarrollo>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Sección 2, Competencia y Funciones, artículo 63, 1. Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá, asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México*, https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_470_esp.pdf
- Diario Oficial de la Federación (DOF), 01/06/2016, DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona un quinto párrafo al artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, Presidencia de la República, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5439557&fecha=01/06/2016#gsc.tab=0

- DOF: 20/12/2013 DECRETO *por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.* Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013#gsc.tab=0
- DOF: 26/02/2013 DECRETO *por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013#gsc.tab=0
- , 17/07/2015, DECRETO Promulgatorio del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el seis de junio de dos mil doce, Presidencia de la República, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5400952&fecha=17/07/2015#gsc.tab=0
- , 29/04/2014, DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, Presidencia de la República, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342546&fecha=29/04/2014#gsc.tab=0
- , 24/12/2002, DECRETO por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a las leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002, Presidencia de la República, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=716451&fecha=24/12/2002&print=true
- , 05/07/1994, DECRETO de promulgación de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación de sus obligaciones como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Presidencia de la República, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4711014&fecha=05/07/1994#gsc.tab=0
- , 22/06/1992, DECRETO por el que se crea una nueva unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4673186&fecha=22/06/1992#gsc.tab=0
- , 31/05/1983, *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*, Presidencia de la República, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4805999&fecha=31/05/1983#gsc.tab=0
- Espinoza José Carlos y Rodríguez-Burgos Karla, Política económica neoliberal en México, Revista Enfoques, versión impresa pp. 55 – 102, Vol. XX, N°37, 2022. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8974614.pdf>.
- ESPINOSA RUGARCÍA, Amparo y Cárdenas Sánchez, Enrique, *La Nacionalización bancaria, 25 años después. La historia contada por sus protagonistas: Presidentes y altos funcionarios*, 2ª ed., t. I, Centro de Estudios Espinosa Yglesias, pp. 121-150, <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/Nacionalizaci%C3%B3n-bancaria.-Tomo-I.-2a-ed.pdf>
- ESTRADA ALONSO, Manuel, *Evolución del Derecho Medieval Español*, España, Editorial Académica Española, 2012, https://www.google.com.mx/books/edition/Evoluci%C3%B3n_Del_Derecho_Medieval_Espa%C3%B1ol/011jLwEACA-AJ?hl=es 419

- GARCÍA REYES, Christian Uziel y Flores Díaz, Jorge Gerardo, "La creación del Instituto Nacional Electoral. Una evaluación desde la opinión pública", *Pluralidad y consenso*, vol. 8, núm. 36, 2018, pp. 3-14, <http://revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/view/525/486>
- GÓMEZ-PUIG, Marta, *Los tipos de cambio fijos y la intervención en los mercados de divisas*, Barcelona, Departament de Teoria Econòmica, Universitat de Barcelona y Borsa de Barcelona, pp. 190-191, <https://diposit.ub.edu/dspace/bits-tream/2445/106618/1/524229.pdf>
- GUILLÉN ROMO, Héctor, *México frente a la mundialización neoliberal*, México, Era, 2007, [https://www.google.com.mx/books/edition/M %C3 %A9xico_frente_a_la_mundializaci %C3 %B3n_neol/cnsLCoMgGSsC?hl=es-419&gbpv=1&dq=El+modelo+neoliberal+y+la+globalizaci %C3 %B3n+en+M %C3 %A9xico&printsec=frontcover](https://www.google.com.mx/books/edition/M%C3%A9xico_frente_a_la_mundializaci%C3%B3n_neol/cnsLCoMgGSsC?hl=es-419&gbpv=1&dq=El+modelo+neoliberal+y+la+globalizaci%C3%B3n+en+M%C3%A9xico&printsec=frontcover)
- GUTIÉRREZ R., Roberto, "Reformas estructurales de México en el sexenio de Felipe Calderón: la energética" (*Structural reforms in Mexico during the administration of Felipe Calderon: the energy one*), México, UAM-Iztapalapa-Departamento de Economía, economíaunam vol. 11, núm. 32, pp. 32-58, <https://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v11n32/v11n32a3.pdf>
- HARVEY, David, Varela Mateos, Ana, *Breve historia del neoliberalismo*, Título original: A Brief History of neoliberalism, publicado en 2005, Oxford University Press, https://www.google.com.mx/books/edition/Breve_historia_del_neoliberalismo/EMduN4ZDNAUC?hl=es-419&gbpv=1&dq=Breve+historia+del+neoliberalismo&printsec=frontcover
- HOBBSBAWM, Erick, *La era de la revolución 1789-1848*, 3ª ed., trad. de Felipe Ximénez de Sandoval, Barcelona, Editorial Libros de Historia, 2005, [https://www.google.com.mx/books/edition/La_era_de_la_revoluci %C3 %B3n_1789_1848/s G D S w i _ N I A E C ? h l = e s - 419&gbpv=1&dq=Revoluci %C3 %B3n+francesa+donde+se+buscaba+derrocar+el+sistema+mon %C3 %A1rquico+absolutista+y+establecer+un+sistema+pol %C3 %ADtico+basado+en+los+principios+de+la+soberan %C3 %ADa&printsec=frontcover](https://www.google.com.mx/books/edition/La_era_de_la_revoluci%C3%B3n_1789_1848/sGDSwi_NIAEC?hl=es-419&gbpv=1&dq=Revoluci%C3%B3n+francesa+donde+se+buscaba+derrocar+el+sistema+mon%C3%A1rquico+absolutista+y+establecer+un+sistema+pol%C3%ADtico+basado+en+los+principios+de+la+soberan%C3%ADa&printsec=frontcover)
- MAYNARD KEYNES, John, *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*, 4ª ed, trad. de Juan Carlos Moreno Brid y Rafael Márquez Arias, México, Fondo de cultura económica, 2003, [https://www.google.com.mx/books/edition/Teor %C3 %ADa_general_de_la_ocupaci %C3 %B3n_el_inte/eUfK-CgAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Teor %C3 %ADa+general+del+empleo,+el +inter %C3 %A9s+y+el+dinero&printsec=frontcover](https://www.google.com.mx/books/edition/Teor%C3%ADa_general_de_la_ocupaci%C3%B3n_el_inte/eUfK-CgAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Teor%C3%ADa+general+del+empleo,+el+inter%C3%A9s+y+el+dinero&printsec=frontcover)
- MCPHEE, Peter, *The French Revolution, 1789-1799*, Oxford University Press, 2016, https://www.google.com.mx/books/edition/The_French_Revolution_1789_1799/cfDm-JX3QhIkC?hl=es-419&gbpv=1&dq=The+French+Revolution,+1789-1799&printsec=frontcover
- Mendoza Chande Gregorio, México, *El Colapso de las políticas neoliberales en México*, Revista Internacional de Ciencias Sociales Universidad del Valle de Atemajac, 8(2), 2019, pp.132-144. Disponible en: <https://journals.eagora.org/revSOCIAL/article/download/2008/1309/7738>
- MEYER, Jean, *Dos Siglos, dos naciones: México y Francia 1810-2010*, México, CIDE, 2011, https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/256/1/000104696_documento.pdf

- MIRANDA, Arturo Vicencio, "La industria automotriz en México: Antecedentes, situación actual y perspectivas", *Contad. Adm.* [en línea], núm. 221, 2007, pp. 209-246, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422007000100010&lng=es&nrm=iso
- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor M., "Los orígenes del liberalismo mexicano: Elites y grupos de poder en Puebla (1833-1857)", *Secuencia* [en línea], núm. 78, 2010, pp. 43-87, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482010000300002&lng=es&nrm=iso
- OROZCO ARCHIREY, Carlos Andrés, "La Caracterización del Derecho en la Construcción del Estado Moderno", *Revista de Derecho* [en línea] (17), 2002, pp. 234-247, <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/download/2994/2070>
- OSORNO SÁNCHEZ, Armando, *El Contrato llave en mano*, México, Turnkey Contract, 2012, p.14.
- PRZEWORSKI, Adam, *La crisis de la democracia ¿A dónde puede llevarnos el desgaste institucional y la polarización?*, trad. de Elena Odriozola, Buenos Aires, Siglo XXI, 2022, https://www.google.com.mx/books/edition/Las_crisis_de_la_democracia/BURvEAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Adam+Przeworski&printsec=frontcover
- RABASA KOVACS, Tania, "Auges petroleros en México: sucesos fugaces", *Economía UNAM* [en línea], vol.10, núm. 29, 2013, pp. 35-55, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2013000200003&lng=es&nrm=iso
- RESTREPO ZAPATA, Juan David, "La Constitución alemana de Weimar (1919) ¿una utopía en medio de la crisis? Un análisis histórico a sus aspectos interventores, modernizadores y derechos sociales", *Estudios internacionales*, 190, Universidad de Chile 2018, <https://www.scielo.cl/pdf/rei/v50n190/0719-3769-rei-50-190-00085.pdf>
- RIONDA RAMÍREZ, Jorge Isauro, *El liberalismo en México*, México, Caleidoscopio, 2007, pp. 217-218, <https://revistas.uaa.mx/index.php/caleidoscopio/article/view/386/364>.
- ROMÁN MORALES, Luis Ignacio, *El empleo una promesa olvidada del TLCAN. Miradas críticas y alternativas desde la sociedad*, México, s.e., 2016, pp. 63-65, <https://repositorio.mx/bitstream/handle/11117/4798/El+empleo,+una+promesa+olvidada+del+TLCAN.pdf?jsessionid=ACAEC83FDA072E-DFB55E8175FF67612E?sequence=2>
- Ros Jaime, *La Teoría General de Keynes y la macroeconomía moderna*, investigación económica, vol. LXXI, 279, enero-marzo de 2012, pp. 19-37. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v71n279/v71n279a2.pdf>
- RUBIO NÚÑEZ, Rafael y Vela Navarro-Rubio, Ricardo, *El Parlamento en el Siglo XXI*, Barcelona, UOC [en línea], 2018, https://reader.digitalbooks.pro/book/preview/104724/x01_9788490644300_portada-1/-?1687050102774
- SÁNCHEZ, Ángel Ricardo, "El sentido de la Revolución Francesa y sus utopías", *Praxis Filosófica* [en línea] (20), 2005, pp. 87-112, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=209020317004>
- SILVA-HERZOG FLORES, Jesús, *El programa de ajuste económico de México, 1982-1986*, Mesa Redonda Internacional sobre Políticas de Estabilización en América Latina y el Caribe, Montevideo, 28-31 de octubre de 1986, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33594/S8600734_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SMITH, Adam, *La riqueza de las naciones*, <https://play.google.com/books/reader?id=V4NxAwAAQBAJ&pg=GBS.PP1&hl=es>
- ZAPATA SCHAFFELD, Francisco, *De Cananea y Río Blanco a La Caridad y Las Truchas. Un siglo de conflictos laborales en México (1907-2006)*, <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/9575/pages113-138.pdf?sequence=2&isAllowed=y>